



INFORME

AUDITORÍA EVALUACIÓN DE COMFORMIDAD NIVEL N° 2 INTERMEDIO

ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA II EDUCACIÓN SUPERIOR SUSTENTABLE

INSTITUCIÓN : Universidad Autónoma de Chile
INSTALACIÓN : Campus Providencia

MARZO 2024

TABLA DE CONTENIDOS

1	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA.....	1
2	ACTIVIDADES REALIZADAS	2
3	PROCESO DE EVALUACIÓN.....	12
4	HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA	13
5	DISCREPANCIAS	49
6	OBSERVACIONES	49
7	RESULTADOS	50
8	EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO.....	52
	Cumplimiento ponderado de la Institución	52
	Cumplimiento ponderado por Metas.....	52
9	CONCLUSIONES	53
	ANEXO LISTA DE PARTICIPANTES	54

1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

Institución	:	Universidad Autónoma de Chile		
Rut	:	71.633.300-0		
Nombre de la Instalación	:	Campus Providencia		
Dirección de la Instalación	:	Avenida Pedro de Valdivia 425, Comuna de Providencia, Región Metropolitana		
Nivel de certificación (1,2 o3)	:	Auditoría Evaluación de Conformidad Nivel N° 2 Intermedio		
Objetivo	:	Evaluar conformidad para Certificación Nivel N° 2 Intermedio del Acuerdo de Producción Limpia II Educación Superior Sustentable		
Criterios	:	Documento Criterios Auditoría Agosto 2023		
Modalidad	:	Virtual		
Auditor	:	Mauricio Allaires A. mallaires@macrocap-la.com		
Asistente de auditor	:	Maribel Aguilar V. maguilarv@macrocap-la.com		
Hora inicio	:	09:00 hrs.	Hora Fin	: 18:30 hrs.
Fecha	:	13 de marzo de 2024	Lugar	: Virtual
Participantes	:	Lispeth Alejandra Cofre Kackschies, alejandra.cofre@uautonoma.cl Humberto Alejandro Salas Jara, humberto.salas@uautonoma.cl		
Lista de distribución	:	Lispeth Alejandra Cofre Kackschies, alejandra.cofre@uautonoma.cl Humberto Alejandro Salas Jara, humberto.salas@uautonoma.cl		

2 ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad
<p>Reunión de inicio.</p> <p>Presentación auditor y auditados</p> <p>Alcance y objetivo de la auditoría</p> <p>Metodología de evaluación</p>
<p>Revisión de las siguientes metas y acciones:</p> <p>Acción 1.1: Las Instituciones de Educación Superior establecerán una política institucional de Sustentabilidad en sus dimensiones ambiental, económica y social, que contenga el compromiso, la definición del concepto y principales líneas de acción, para su implementación. Esta política deberá ser construida de manera participativa, a lo menos triestamental (estudiantes, funcionarios y académicos), publicada en la página web y aprobada por la máxima autoridad de la Institución.</p> <p>Medio de verificación: Política institucional de Sustentabilidad en sus dimensiones ambiental, económica y social. Documento de aprobación de la Política (acta de reunión, decreto u otro). Si la institución ya tiene una política creada, actualizada o complementada, se considerará válida la creación del documento hasta 10 años de antigüedad. Documento de participación en la construcción y/o validación de la política las instancias de difusión con representantes de los 3 estamentos.</p> <p>Acción 1.2: Las Instituciones de Educación Superior establecerán e implementarán un plan o estrategia de sustentabilidad que considere al menos las metas y acciones del APL, responsabilidades y plazos para las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobernanza y seguimiento. ● Cultura sustentable. ● Academia. ● Gestión de campus. ● Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social. <p>El plan o estrategia deberá ser aprobada y publicada en un lugar visible, a nivel institucional e implementada en función de las metas y acciones establecidas.</p> <p>Medio de verificación: Mes 12: Documento con plan o estrategia de sustentabilidad institucional o de cada instalación adherida. Registro de aprobación por parte de autoridades y/o comité de sustentabilidad (acta o resolución) Registro de publicación (link página web o email) Mes 24: Documento de avances de las acciones comprometidas en el plan o estrategia de la institución, incluyendo evidencias de su implementación (fotografías, cotizaciones, informes, entre otros).</p> <p>Acción 1.4: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y difundirán un reporte anual de indicadores de sustentabilidad, de acuerdo al formato otorgado por la Red Campus Sustentable. Si la institución reporta en otros formatos, dicha publicación reemplaza esta acción. Estos reportes, deberán darlos a conocer a sus grupos de interés, al menos a través de su página web y/o redes sociales</p> <p>Medio de verificación: Mes 12: Reporte de indicadores de sustentabilidad 2021 publicado (memoria u otro documento) y/o borrador de reporte año 2022, de acuerdo con el formato entregado por la Red de Campus Sustentable para aquellas IES que no cuentan con reporte GRI o similar. Mes 24: Reporte de indicadores de sustentabilidad 2022 publicado (memoria u otro documento) y/o borrador de reporte año 2023, de acuerdo con el formato entregado por la Red de Campus Sustentable para aquellas IES que no cuentan con reporte GRI o similar. Para el caso de las IES que cuenten con Reporte Bienales, se deberá presentar el documento de su</p>

último reporte. Registro de difusión de reporte de indicadores de sustentabilidad (correos electrónicos y/o Link's a web y/o redes sociales con difusión de la memoria).

Acción 1.5: Las Instituciones de Educación Superior crearán una Unidad a cargo de la implementación de las acciones para avanzar en el compromiso con la sustentabilidad, definiendo sus responsabilidades, funciones y presupuesto. Dicha unidad deberá depender de un nivel jerárquico estratégico, que permita su transversalidad y contar con al menos un(a) encargado(a). Además, deberán designar a un encargado(a) o responsable de sustentabilidad por instalación adherida, quien será el responsable de la implementación del Acuerdo. El formato de designación del responsable, se muestra en el Anexo N° 1 del Acuerdo

Medio de verificación: Mes 6: Documento de designación de responsable por instalación adherida según Anexo N°1 (encargado(a) general APL, puede ser la misma persona que el encargado por instalación). Mes 18: Documento de designación de la unidad que incluya responsabilidades y funciones. Evidencia del presupuesto, este puede ser: - Aprobación del presupuesto - Carta de autoridad que asigna el presupuesto de la unidad

Acción 1.6: Las Instituciones de Educación Superior establecerán un Comité, Consejo, Comisión o similar, de Sustentabilidad, constituido por actores clave de la Institución que representen las distintas áreas que tienen responsabilidad en la elaboración, implementación y seguimiento de las política, estrategias y planes institucionales. Dicho comité deberá contar con al menos un representante de cada estamento. El rol de este Comité, Consejo, Comisión o similar será de monitoreo, consultivo y aportar a la implementación de política y estrategia y acciones, evaluar avances y realizar propuestas para el avance del plan propuesto. Este Comité deberá realizar al menos una reunión semestralmente.

Medio de verificación: Mes 8: Documento que acredite el establecimiento, composición y rol del comité, consejo o comisión (oficio o decreto de conformación o carta firmada o resolución exenta, firmado por autoridad definida por la IES). Mes 24: Actas semestrales con registro de asistencia validado por el encargado de la unidad de sustentabilidad, para el período 1° semestre 2023- 2° semestre 2023).

Acción 1.7: Las Instituciones de Educación Superior, IES, elaborarán o actualizarán o complementarán la Política de Vinculación con el Medio, con criterios de sustentabilidad, con su entorno significativo local, nacional e internacional (Instituciones de Educación Superior, instituciones de educación superior, comunidades vecinas, ONG's, otras). Esta política deberá ser publicada al interior de la IES y podrá ser incorporada complementariamente en la política de sustentabilidad.

Medio de verificación: Documento de la Política de Vinculación con Medio aprobada a diciembre de 2023, o Política institucional con conceptos de vinculación bidireccional incorporados. Si la institución ya tiene creada, actualizada o complementada una política de Vinculación con Medio y/o de Sustentabilidad, se considerarán válidos los documentos hasta 10 años de antigüedad (aprobada hasta diciembre de 2013).

Acción 1.8: Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o complementarán y difundirán, una Política Institucional de Inclusión y diversidad que aborde al menos: ● Equidad y diversidad sexual. ● Diversidad étnica y población migrante. ● Personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables. ● Personas en situación de discapacidad. Esta política, deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la institución.

Medio de verificación: Documento de Política de inclusión y diversidad que incorpore los elementos descritos en la acción. Si la IES tiene las Políticas de Inclusión y Diversidad en documentos aparte (ejemplo Política de Inclusión y Política de Género), se aceptan ambos, si se abordan los elementos descritos en la acción 1.8. Si la IES elaboró una Política de Inclusión y Diversidad antes del presente APL con máximo 10 años de antigüedad, se aprobará ésta si contiene al menos tres de los cuatro puntos establecidos en la descripción de la acción 1.8. El tema que no se aborde en la política debe ser abordado a través de un programa diseñado en la institución y la implementación del programa será verificado en el mes 36.

Acción 1.9: Documento de designación de unidades o personas. Plazo: Mes 18 (Evidencia de designación)

Medio de verificación: Documento (Resolución de Rectoría o cualquier otro documento con validez institucional) que acredite la creación de la Unidad y/o la designación del equipo de personas que redactó la Política de Inclusión y Diversidad.

Acción 1.10: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán una Política de género y diversidad sexual, definiendo una unidad o encargado dedicado al cumplimiento de la política. Esta política deberá considerar: ● Perspectiva de género y diversidad sexual. ● Presencia equilibrada o equidad de género

Medio de verificación: Mes 12: Política de género y diversidad sexual elaborada (propuesta o diseño preliminar), que incluya las consideraciones indicadas. Independiente del nombre, que contenga los puntos establecidos en la acción. Si la IES tiene un documento de lineamientos o las Políticas de Género y Diversidad en documentos aparte (ejemplo Política de Diversidad y Política de Género), se aceptan ambos, si se abordan los elementos descritos en la acción 1.10. Si la institución ya tiene creada, actualizada o complementada una política o documento de lineamientos de género y diversidad sexual y/o de Sustentabilidad que incluyan los temas descritos, se considerarán válidos los documentos hasta 10 años de antigüedad (aprobada hasta diciembre de 2013). Mes 24: Registro de creación o designación de la unidad o de designación de encargado de género y diversidad.

Acción 1.11: Las Instituciones de Educación Superior mantendrán actualizados anualmente sus datos en la plataforma Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad para Instituciones de Educación Superior (RESIES), durante la vigencia de este APL. Para ello, la Red Campus Sustentable, pondrá a disposición de las IES adheridas al Acuerdo, la plataforma RESIES.

Medio de verificación: Mes 12: Informe de auditoría y datos RESIES actualizados al 2021. Mes 24: Informe de auditoría y datos RESIES actualizados al 2022.

Acción 2.1: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un Programa de inducción de formación complementaria, presencial o virtual, en sustentabilidad, dirigido a estudiantes de primer año.

Este programa de Inducción en Sustentabilidad contemplará, al menos, lo siguiente:

- Definición básica de sustentabilidad.
- Acciones que la Institución está llevando a cabo y los espacios de participación de los estudiantes.
- Agenda 2030.

Este programa de inducción deberá ser impartido al menos al 50% de estudiantes de primer año.

Medio de verificación: Mes 12: Programa de inducción de formación complementaria, presencial o virtual, en sustentabilidad, dirigido a estudiantes de primer año Mes 24: Registros de implementación con número de participantes (ejemplos: listas de asistencia, cuestionarios de asistencia, entre otros) y la evidencia del total de estudiantes matriculados en primer año de 2023 de las instalaciones adheridas al Acuerdo.

Acción 2.2: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un programa de capacitación en sustentabilidad, dirigido a todo el personal no académico existente y a las nuevas incorporaciones. El contenido mínimo del programa de capacitación en sustentabilidad será definido por la Red Campus Sustentable con el apoyo técnico del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud y Agencia de Sostenibilidad Energética, a través de directrices y herramientas básicas que las IES requieran para su implementación.

Este programa deberá ser desarrollado con un 25% del personal no académico existente y nuevas incorporaciones.

Medio de verificación: Mes 12: Programa de Capacitación virtual, presencial y/o híbrido, actualizado u homologado validado por la unidad correspondiente. Mes 24: Registros de implementación con número de participantes (ejemplos: listas de asistencia, cuestionarios de asistencia, entre otros) y la evidencia del total de

personal no académico del año 2023 de las instalaciones adheridas al acuerdo. Para el mes 24 se requerirá un porcentaje de participación de a lo menos el 15%.

Acción 2.3: Las Instituciones de Educación Superior realizarán, con el apoyo técnico del Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Medio Ambiente y Agencia de Sostenibilidad Energética, al menos una vez al año, una campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentables para toda la comunidad (ferias y campañas comunicacionales).

Medio de verificación: Mes 12: Documento con los registros de realización de campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentable (fotos, gráficas, links, videos, etc.) para el año 2022. Mes 24: Documento con los registros de realización de campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentable (fotos, gráficas, links, videos, etc.) para el año 2023.

Acción 2.4: Las Instituciones de Educación Superior, proveerán al menos de 3 instancias de participación anual para estudiantes, funcionarios no académicos(as) y académicos/as con el objetivo de sumarlos al desafío de la sustentabilidad.

Medio de verificación: Mes 12: Documento consolidado con los registros de participación (fotos, gráficas, videos, etc.) para el año 2022. Mes 24: Documento consolidado con los registros de participación (fotos, gráficas, videos, etc.) para el año 2023. Publicación de noticia en web institucional con información de participación y descripción de la instancia. El registro de participación se puede evidenciar a través de formulario de inscripción, link de participación a concursos y/o metodologías de estimación de participación evidenciando la fórmula de cálculo.

Acción 2.6: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y desarrollarán un programa de buenas prácticas sustentables en al menos un 15% de sus oficinas al finalizar el Acuerdo, basado en los lineamientos entregados por la Red de Campus Sustentable. Estas oficinas deberán contar con un responsable para la implementación del programa que responda a la Unidad establecida en la acción 1.5.

Medio de verificación: Programa de buenas prácticas sustentables, en oficinas con la descripción, registro de encargado y del número de instalaciones adheridas. Registro de MTD para todas las oficinas adheridas al programa que evidencien grado de avance. Las oficinas que respondan deben ser al menos el 10% del total de oficinas totales de las instalaciones adheridas. El número de oficinas totales existentes en las instalaciones adheridas al acuerdo debe ser validado por alguna autoridad de la institución (dirección o jefatura que tenga algún tipo de relación con la administración o infraestructura o que participe en el Comité de Sustentabilidad). En caso de estimación, se debe explicar la metodología aplicada. Se puede utilizar como base el material compartido en la acción 2.5 como referencia.

Acción 2.8: Las Instituciones de Educación Superior aplicarán la encuesta anual de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad, en base a lo definido por la Red Campus Sustentable. Además, cada institución podrá agregar una sección o módulo específico acorde a su realidad particular.

Medio de verificación: Documento con el diseño de la encuesta de cultura. Se puede tomar como referencia el documento compartido por la acción 2.7. Las instalaciones que tienen una encuesta definida antes del APL II deben incorporar los elementos faltantes entregados en documento de referencia. Registro de aplicación de la encuesta (correo enviado, captura de pantalla de la plataforma utilizada para su implementación, entre otros). Informe de aplicación con el registro de los resultados obtenidos en la encuesta.

Acción 2.9: Las Instituciones de Educación Superior tendrán una web sobre sustentabilidad e informarán de acciones y avances en redes sociales (RRSS) institucionales.

Medio de verificación: Documento con los enlaces a web de sustentabilidad y registros de redes sociales. (Se sugiere que el sitio de sustentabilidad esté alojado en la página web institucional principal de manera visible).

Acción 3.2: Las Instituciones de Educación Superior diseñarán e impartirán anualmente, al menos un curso (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, basado en los contenidos mínimos establecidos en la acción 3.1. Para el caso de los Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP), el curso será de carácter extracurricular. Este curso deberá ser abierto y estar disponible para todos los estudiantes.

Medio de verificación: Mes 12: Documento con programa presencial, virtual o híbrido validado por unidad correspondiente, del curso optativo e introductorio de sustentabilidad. Mes 24: Listado de asistencia del 1,5% de estudiantes matriculados. El 1,5% puede evidenciarse con el cumplimiento de diferentes cursos que cumplan el contenido mínimo. Documento que certifique la matrícula anual por instalación adherida. Si la IES tiene un perfil de egreso o competencia sustentable para los estudiantes, se puede presentar un documento que explique cómo se abordan los contenidos mínimos del curso para esta competencia o perfil.

Acción 3.4: Las Instituciones de Educación Superior implementarán el programa de formación de académicos independiente del tipo de contrato para la educación en sustentabilidad según lo establecido en la acción 3,3, y de acuerdo a la metodología que estime conveniente. Este programa deberá ser desarrollado con al menos 15% del personal académico independiente del tipo de contrato

Medio de verificación: Programa(s) desarrollado(s) en base a los contenidos mínimos entregados por la RCS. Listado de asistencia del 10% de la comunidad académica. Documento que certifique la cantidad total de la comunidad académica.

Acción 3.6: Las Instituciones de Educación Superior basadas en la propuesta establecida en la acción 3.5, adaptarán, definirán y difundirán las definiciones de investigación y/o innovación en sustentabilidad, de acuerdo a su realidad y necesidades.

Medio de verificación: Documento de definiciones de la institución sobre qué se entiende por investigación y/o innovación en sustentabilidad. El documento tiene que estar firmado por una autoridad relacionada a la investigación/innovación. Registros de difusión, los cuales pueden ser documento de sistematización de difusiones, registro de difusión en web, RRSS, vía email, entre otros.

Acción 3.7: Las Instituciones de Educación Superior implementarán un fondo concursable, que tendrá objetivo poner a disposición recursos para el fomento de la investigación y/o innovación enfocada en sustentabilidad, o asignarán parte de los fondos existentes para investigación en sustentabilidad y/o innovación

Medio de verificación: Documento de las bases validado por el área que trabaja los temas de investigación y/o innovación. Debe estar explícito el enfoque en sustentabilidad definido en la acción 3.6. En caso de no implementar fondos concursables internos, se deberá presentar evidencia de que los proyectos postulados y/o aprobados a fondos concursables externos incluyan el enfoque de sustentabilidad según descripción definida en acción 3.6.

Acción 3.8: Las Instituciones de Educación Superior, realizarán al menos 5 acciones anuales de difusión científica y/o transferencia tecnológica en materias.

Medio de verificación: Registro de al menos cinco acciones de difusión científica/transferencia tecnológica relacionadas con sustentabilidad (publicaciones científicas y proyectos de innovación, y acciones de transferencia tecnológica propuestas por la institución). Enlace o el documento de cada acción adjunto.

Acción 4.2: Las Instituciones de Educación Superior, basadas en los lineamientos de la acción 4.1, realizarán un inventario y programa de cuidado de la biodiversidad de flora y fauna existente en sus instalaciones, el cual deberá ser difundido

Medio de verificación: Documento con el inventario (catastro) de flora y fauna según lineamiento entregado por la RCS. Este catastro se puede realizar de manera empírica o un estudio en base a material bibliográfico. Se puede completar el inventario durante el tercer año de implementación para las especies estacionales que no

se catastraron en el segundo año. En caso que se tenga un catastro anterior, este no debe ser anterior a cinco años y además se debe revisar que incluya lo estipulado en el lineamiento entregado por la Red Campus Sustentable y Ministerio de Medio Ambiente. Documento con programa de cuidado de la biodiversidad de flora y fauna diseñado en base al inventario levantado previamente. Todas las instalaciones deben realizar la acción, tengan o no áreas verdes.

Acción 4.4: Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán un diagnóstico de línea base de gestión del agua en sus instalaciones adheridas, de acuerdo al formato de la acción 4.3.

Medio de verificación: Mes 12: Documento con diagnóstico de la línea base de consumo de agua, según lineamiento entregado por la Red de Campus Sustentable o Diagnóstico previo máximo de los años 2020-2021, actualizado, según lineamientos entregados por la Red de Campus Sustentable.

Acción 4.5: Las Instituciones de Educación Superior, registrarán y/o estimarán mensualmente los usos de agua en las áreas críticas definidas en el diagnóstico de línea base de gestión del agua. Para ello instalarán medidores de flujo, si corresponde. En el caso de que no requiera la instalación de flujómetros, las instituciones deberán justificarlo técnicamente y/o económicamente.

Medio de verificación: Planilla de registro mensual y/o estimación de consumo de agua por instalación desde el mes 6 al mes 24. Este registro debe incorporar todas las fuentes de agua que tenga la institución, levantadas en el diagnóstico. Para el caso de la estimación del consumo de agua por instalación, se deberá presentar un documento técnico que dé cuenta de la situación de la institución y de la metodología de cálculo del flujo. En caso de no instalar flujómetro, se debe presentar documento de justificación con razones técnicas y/o económicas de su no instalación. Se entenderá por usos de agua en áreas críticas como los consumos significativos del agua, señalados en el documento entregado por la RCS.

Acción 4.6: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán o actualizarán, e implementarán un Plan anual de Gestión de Agua el que incluirá: ● Definición de metas de reducción de consumo. ● Identificación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles. ● Programa de incorporación de oportunidades de mejora.

Medio de verificación: Documento del plan de gestión de agua que contenga los elementos definidos en la descripción de la acción. El registro de validación del plan de gestión de agua por la unidad correspondiente. Documento que incluya evidencia de las acciones implementadas en base al plan. (fotografías, órdenes de compra u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del Acuerdo.

Acción 4.7: Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, según corresponda, un diagnóstico de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos (incluidos los residuos líquidos que no se encuentran contenidos en un recipiente), con el objeto de identificar la línea base de residuos generados que son valorizados y/o eliminados. Este diagnóstico deberá incluir: ● Cantidad mensual de residuos generados (t/mes o m3 /mes según corresponda) desagregadas ● Diagrama de flujo de residuos, que abarque desde las operaciones o etapas en las que éstos se generan, hasta su valorización o eliminación, identificando aquellos puntos críticos de generación. ● Descripción de la gestión actual de los residuos clasificados, incluyendo como mínimo aspectos tales como generación, almacenamiento, separación, recolección y valorización o eliminación. ● Funcionamiento de sistemas de separación en origen, si corresponde. ● Análisis sobre cultura de hábitos y prácticas de separación, reconocimiento y almacenamiento segregado de residuos entre el personal de cada área. ● Análisis económico del sistema de manejo actual de residuos. ● Catastro de destinatarios y transportistas utilizados por residuo, indicando sus autorizaciones sanitarias y la distancia al lugar de disposición final. ● Identificación de oportunidades de mejora en la gestión de residuos.

Medio de verificación: Mes 8: Documento con diagnóstico de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, que incluya todos los elementos descritos en el indicador. Para el respaldo de los residuos generados, se solicita incluir como anexo el informe de declaración de SINADER para cada instalación si corresponde a o

indicado por la normativa. En caso de contar con un diagnóstico con antelación, este no deberá tener más de 2 años de antigüedad (2020-2021) y se solicitará que se realice una actualización en caso que existan cambios significativos en la gestión de residuos y se solicitará también, actualizar el registro de residuos mensuales generados.

Acción 4.9: Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, e implementarán un Plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, el cual deberá incluir: ● Identificación y clasificación. ● Cuantificación mensual. ● Medidas de segregación, almacenamiento y destino final (valorización y eliminación, de acuerdo al catastro de la acción 4.8). ● Análisis de las oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico. ● Evaluación de factibilidad técnica y económica de al menos una oportunidad de mejora y/o proyecto de prevención y valorización de residuos sólidos ● Implementación de al menos una oportunidad de mejora y/o proyecto de prevención y valorización de residuos sólidos. ● Metas de reducción, reciclaje y valorización. ● Verificación de cumplimiento de las metas de reducción, reciclaje y valorización.

Medio de verificación: Mes 12: Plan de Gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, que incluya todos los elementos descritos en el indicador. Registro de validación del plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos de la unidad correspondiente. Mes 24: Registro de acciones implementadas (fotografías, órdenes de compra u otro. Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo.

Acción 4.10: Las instituciones de educación superior establecerán de un Programa de Consumo Responsable que incorpore un sistema de reducción de consumo, valorización y reciclaje y defina una meta de reducción, valorización y reciclaje de residuos, de acuerdo a su realidad, Para ello, se realizará un análisis sobre cultura de hábitos y prácticas de separación, reconocimiento y almacenamiento segregado de residuos entre el personal de cada área

Medio de verificación: Mes 12: Programa de Consumo responsable o Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que considere los elementos descritos en la acción 4.10 y documento de validación de por unidad correspondiente. Mes 24: Registros de las acciones implementadas (fotografías, órdenes de compra u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo. Este programa de consumo responsable puede estar incorporado en el Plan de gestión integral de residuos, si es que éste incorpora los elementos definidos en la descripción

Acción 4.13: Las instituciones de educación superior elaborarán y/o actualizarán un Diagnóstico Energético inicial de sus instalaciones adheridas al Acuerdo, con el apoyo del Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética. Este diagnóstico incluirá: a) Análisis del uso y consumo de energía en base a mediciones y otros datos, para lo cual se deberá: ● Identificar las fuentes de energía utilizadas, señalando cantidad de energía (combustible o energía eléctrica) utilizados en equipo, sistema o área de la Institución. ● Evaluar el uso y consumo de energía, considerando el año 2020 o justificar técnicamente el año base considerado de acuerdo a la realidad de cada IES. 24 b) Identificación de las áreas de uso significativo de energía, en base al uso y consumo levantado anteriormente, para lo cual deberá: ● Identificar las instalaciones, equipos, sistemas, procesos y personal del trabajo relacionado, que afecten significativamente el uso y consumo de energía. ● Identificar otras variables pertinentes que afecten los usos significativos de energía. ● Determinar el desempeño energético actual de las instalaciones, equipos, sistemas, procesos en relación a los usos significativos de energía identificados. ● Estimar el uso y consumo de energía futuros. c) Identificar, priorizar y registrar oportunidades para mejorar el desempeño energético.

Medio de verificación: Mes 10: Informe de diagnóstico energético elaborado o actualizado que considere los elementos descritos en la acción 4.13. Registro de validación del diagnóstico energético, validado por unidad correspondiente.

Acción 4.14: Las instituciones de educación superior registrarán y/o estimarán mensualmente sus consumos energéticos y, si corresponde, instalarán remarcadores para la determinación de los usos significativos de energía en sus áreas para la determinación de sus consumos. En caso de que considere que no corresponde la instalación de remarcadores, elaborará un informe técnico y/o económico que lo justifique.

Medio de verificación: Planilla registro mensual y/o estimación de uso de energía por instalación desde el mes 6 al mes 24. Este registro debe incorporar todos los usos de fuentes de energía que tenga la institución, levantados en el diagnóstico (electricidad y combustibles). Factura de compra de remarcadores y verificación en terreno de su instalación en caso que se realice. Para el caso de la estimación del uso de energía por instalación, se deberá presentar un documento técnico que dé cuenta la situación del IES y metodología de cálculo del flujo. En caso de no instalar remarcadores, se debe presentar documento de justificación con razones técnicas y/o económicas de su no instalación.

Acción 4.15: Las instituciones de educación superior, elaborarán o actualizarán, e implementarán un plan de gestión de la energía, el cual establecerá a lo menos: ● Objetivo. ● Meta. ● Responsable. ● Identificación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles. ● Identificación y priorización de oportunidades de mejora de desempeño energético. ● Evaluación técnica, económica de oportunidades de mejora. ● Cronograma de implementación de oportunidades de mejora identificadas.

Medio de verificación: Documento del Plan, que incluya todos los elementos descritos en el indicador. Registros de las acciones implementadas. (fotografías, órdenes de compra, factura de recambio de artefactos, campañas u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo, según cronograma definido en el plan.

Acción 4.16: Las Instituciones de Educación Superior capacitarán a sus encargados de gestión de la energía en cursos creados e impartidos por la Agencia de Sostenibilidad Energética, y/o por el Programa Gestiona Energía Sector Público¹, según corresponda.

Medio de verificación: Mes 6: Documento nombramiento de encargado(a) de energía por instalación adherida (correo electrónico) y certificado de capacitación entregado por el programa.

Acción 4.17: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán un diagnóstico de los patrones de movilidad de sus comunidades educativas, en formato otorgado por la Red Campus Sustentable, a través de la implementación de encuesta origen destino.

Medio de verificación: Diagnóstico elaborado en base a los resultados de encuesta origen destino, según formato entregado por Red Campus Sustentable.

Acción 4.18: Las Instituciones de Educación Superior, diseñarán e implementarán un Plan de Movilidad en coherencia con el modelo de movilidad de la pirámide invertida, el cual deberá ser difundido en toda la comunidad educativa.

Medio de verificación: Plan de Movilidad con lineamientos establecidos por cada Institución de Educación Superior, estableciendo responsabilidades.

Acción 4.21: Las Instituciones de Educación Superior realizarán o actualizarán anualmente la medición de la huella de carbono organizacional, a través de la herramienta de HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente. Para ello, definirán el límite y alcance de su huella, de acuerdo a lo establecido en el documento generado por la Red Campus Sustentable. El año de línea base para la medición de la huella corresponderá al 2019.

Medio de verificación: Mes 12: Informe de cuantificación de la HC del año 2021. Mes 24: Informe de cuantificación de la HC del año 2022 (no es necesario que sea un solo informe aparte por cada sede o campus adherido, es válido que sea un sólo informe a nivel institucional). No es necesario el sello del Programa de HuellaChile. Los medios de verificación son: - Informe de cuantificación tipo, entregado por el programa HuellaChile. - Planilla de Autodeclaración de emisiones de gases de efecto invernadero.

Acción 4.22: Las Instituciones de Educación Superior verificarán sus huellas de carbono, a través de verificadores reconocidos por el programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente.

Medio de verificación: Informe de verificación de la HC realizado por un verificador autorizado por el Programa Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente. informe de verificación de la HC 2021 o 2022.

Acción 4.23: Las instituciones de educación superior elaborarán e implementarán un plan de Carbono Neutralidad, comprometiéndose acciones y objetivos cuantificables de reducción de Gases de Efecto Invernadero.

Medio de verificación: Documento del plan elaborado con compromiso de neutralidad hasta máximo el año 2050 (incluido). El documento tiene que estar validado por una unidad correspondiente o el comité de sustentabilidad. El plan podrá considerar la guía del Grupo de Carbono Neutralidad que incluye los lineamientos para elaborar un plan de carbono neutralidad que las IES podrán revisar

Acción 5.1: Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de inclusión y diversidad, el cual deberá contener al menos los siguientes temas: ● Diversidad étnica y población migrante. ● Personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables. ● Personas en situación de discapacidad. Los lineamientos del plan deberán estar basados en la política de inclusión establecida en la acción 1.8.

Medio de verificación: Documento oficial del plan elaborado o plataforma institucional que lo contenga. El plan debe estar vigente y debe considerar los temas señalados en la acción 5.1. Si los temas están contenidos en dos o más documentos, se deben presentar todos. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).

Acción 5.2: Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán un programa de apoyo a la permanencia de estudiantes que contemple la detección de necesidades educativas y el seguimiento de éstas. Este programa deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional.

Medio de verificación: Mes 12: Documento elaborado de un diagnóstico institucional sobre las y los estudiantes, analizando y detectando las necesidades educativas relacionadas. Mes 24: Documento Programa de apoyo o permanencia de estudiantes o plataforma institucional que lo contenga. El programa debe estar vigente, considerando los lineamientos de la acción 5.2. Registros oficiales de difusión e implementación (por ejemplo: página web, mails, infografía, redes sociales, otros). Registro de validación del programa de permanencia por la unidad correspondiente y/o el comité de sustentabilidad. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).

Acción 5.3: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de vinculación con el medio con criterios de sustentabilidad, que considere a su entorno significativo local nacional y que sean definidos por cada IES.

Medio de verificación: Plan de vinculación con el Medio que contenga los criterios de sustentabilidad. Este plan podrá considerar la guía de criterios de sustentabilidad de la Red de Campus Sustentable. Registro de validación por la unidad correspondiente y/o el comité de sustentabilidad. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).

Acción 5.4: Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un plan para el cumplimiento de la política de género y diversidad sexual. El plan deberá contener al menos acciones: ● Contra la violencia de género. ● Acompañamiento a las víctimas. ● Acoso sexual y/o discriminación

Medio de verificación: Plan de acción para el cumplimiento de la política de género y diversidad sexual, con los elementos establecidos en la acción 5.4. Si los temas están contenidos en dos o más documentos, se deben presentar todos. El documento debe estar validado por la unidad correspondiente y/o el comité de

sustentabilidad. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).

Reunión de cierre. Resultado de auditoría. Elaboración de Acta

3 PROCESO DE EVALUACIÓN

Reunión de inicio

El proceso comenzó con una reunión de inicio en la que participaron la contraparte de la instalación, su equipo de apoyo y el auditor. En esta instancia se realizó una presentación de cada una de las partes, se comunican los objetivos, alcance y criterios de la auditoría, herramientas para la auditora, proceso de auditoría y plazos de levantamiento de no conformidades y entrega de informe.

Durante la reunión se coordinaron las actividades del día y los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades del plan de auditoría, pudiéndose realizar cambios en la secuencia de las actividades con el objetivo de completar la auditoría y no interferir mayormente en el proceso productivo de la instalación.

Revisión de acciones por meta

Durante la auditoría, la metodología utilizada para buscar evidencia de cumplimiento de las acciones y metas del acuerdo consistió en: entrevistas semiestructuradas con el encargado de la instalación y su personal de apoyo, inspección de la instalación cuando corresponda, revisión de documentos, registros y sistemas de información de la instalación señalados en el APL.

A partir de estas fuentes de información se determinó el cumplimiento o incumplimiento de cada una de las acciones del acuerdo, las acciones no aplicables y el cumplimiento para aquellos indicadores de desempeño cuantitativos que tengan asignados metas.

La información recopilada permitió al auditor redactar un comentario por acción que evidencia el nivel de cumplimiento, el cual es incorporado al acta de auditoría.

Las actividades e indicadores de desempeño que no aplican a la instalación no fueron considerados en la auditoría y en la evaluación.

Reunión de cierre

La auditoría concluyó formalmente con una reunión de cierre. En esta el auditor comunicó al encargado de la instalación y personal de apoyo el resultado del proceso y se coordinó la fecha de entrega del informe.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

META 1: ESTABLECER LINEAMIENTOS BÁSICOS DE GOBERNANZA Y MONITOREO DE INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD.			
Acción 1.1:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior establecerán una política institucional de Sustentabilidad en sus dimensiones ambiental, económica y social, que contenga el compromiso, la definición del concepto y principales líneas de acción, para su implementación.</p> <p>Esta política deberá ser construida de manera participativa, a lo menos triestamental (estudiantes, funcionarios y académicos), publicada en la página web y aprobada por la máxima autoridad de la Institución.</p>	<p>Medio de Verificación: Documento con propuesta de Política institucional de Sustentabilidad. Registros de participación. Política definida y aprobada por la máxima autoridad. Registro de su aprobación por la máxima autoridad de la Institución. Registro de publicación en la página web.</p> <p>Plazos: Mes 12 (Propuesta Política) Mes 18 (Política definida y presentada) Mes 36 (Registros de participación y Política aprobada y publicada).</p>		
	<p>Descripción medio de Verificación: Política institucional de Sustentabilidad en sus dimensiones ambiental, económica y social. Documento de aprobación de la Política (acta de reunión, decreto u otro). Si la institución ya tiene una política creada, actualizada o complementada, se considerará válida la creación del documento hasta 10 años de antigüedad. Documento de participación en la construcción y/o validación de la política las instancias de difusión con representantes de los 3 estamentos.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Resolución de Rectoría N° 155/2002 el cual “actualiza La Política de Responsabilidad Social Universitaria y Cambia Denominación a Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria de Universidad Autónoma de Chile de Chile”. Registro formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Institución el 30 de diciembre de 2022.</p> <p>La Política incluye antecedentes generales, objetivo general, objetivos específicos, una descripción de los principios de la Universidad: desarrollo individual y social, respeto, responsabilidad y colaboración, principios orientadores y mecanismo de aseguramiento de la calidad.</p> <p>Como medio de difusión de la Política de Sustentabilidad Universitaria, la institución ha definido su publicación el sitio web institucional https://www.uautonoma.cl/universidad/institucionalidad/reglamentos-instructivos/, además, se realizó un envío vía mailling el 21 de abril de 2023 a un total de 5.464 personas.</p>			

Acción 1.2:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las Instituciones de Educación Superior establecerán e implementarán un plan o estrategia de sustentabilidad que considere al menos las metas y acciones del APL, responsabilidades y plazos para las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobernanza y seguimiento. ● Cultura sustentable. ● Academia. ● Gestión de campus. ● Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social. <p>El plan o estrategia deberá ser aprobada y publicada en un lugar visible, a nivel institucional e implementada en función de las metas y acciones establecidas.</p>	<p>2,4</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>
<p>Evidencia. La Institución debe elaborar un documento plan o estrategia de sustentabilidad de acuerdo a los requerimientos de la acción. Este plan debe estar aprobado y publicado, además de contar con evidencia de su implementación.</p>			
<p>Acción 1.3:</p>	<p>Ponderación</p>	<p>Aplica (si/no)</p>	<p>Cumple (si/no)</p>
<p>La Red Campus Sustentable establecerá un formato de reporte de indicadores de sustentabilidad, el cual deberá difundir mediante la realización de un taller a las Instituciones de Educación de Superior adheridas, en el cual se entregará el formato</p>	<p>---</p>	<p>No</p>	<p>---</p>
<p>Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red Campus Sustentable.</p>			

Acción 1.4:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y difundirán un reporte anual de indicadores de sustentabilidad, de acuerdo al formato otorgado por la Red Campus Sustentable. Si la institución reporta en otros formatos, dicha publicación reemplaza esta acción. Estos reportes, deberán darlos a conocer a sus grupos de interés, al menos a través de su página web y/o redes sociales</p>	<p>Medio Verificación Reportes anuales de indicadores de sustentabilidad definidos y registro de difusión a sus grupos de interés. Plazos: Mes 12, <ul style="list-style-type: none"> Mes 24 y Mes 36 (Reportes de indicadores de sustentabilidad y registros de Difusión). Descripción medio de Verificación: Mes 12: Reporte de indicadores de sustentabilidad 2021 publicado (memoria u otro documento) y/o borrador de reporte año 2022, de acuerdo con el formato entregado por la Red de Campus Sustentable para aquellas IES que no cuentan con reporte GRI o similar. Mes 24: Reporte de indicadores de sustentabilidad 2022 publicado (memoria u otro documento) y/o borrador de reporte año 2023, de acuerdo con el formato entregado por la Red de Campus Sustentable para aquellas IES que no cuentan con reporte GRI o similar. Para el caso de las IES que cuenten con Reporte Bienales, se deberá presentar el documento de su último reporte. Registro de difusión de reporte de indicadores de sustentabilidad (correos electrónicos y/o Link`s a web y/o redes sociales con difusión de la memoria).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria Corporativa de Sostenibilidad Universidad Autónoma de Chile de Chile 2022 Memoria Sostenibilidad 2023 <p>En ambos documentos se reporta, para el año indicado, Información Institucional y avances en la gestión de sostenibilidad en los ámbitos de Gobernanza y Seguimiento, Cultura para la Sostenibilidad, Formación y Capacitación, Gestión de Campus, Vinculación con el Medio y Sostenibilidad, entre otras temáticas. Como medio de difusión se ha definido su publicación el sitio web institucional https://www.uautonoma.cl/vinculacion-con-el-medio/sostenibilidad-y-responsabilidad-social/</p>			
Acción 1.5:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior crearán una Unidad a cargo de la implementación de las acciones para avanzar en el compromiso con la sustentabilidad, definiendo sus responsabilidades, funciones y</p>	<p>Medio de Verificación: Designación de un encargado(a) de sustentabilidad institucional y por instalación. Documento institucional que establezca la creación de la Unidad.</p>		

<p>presupuesto. Dicha unidad deberá depender de un nivel jerárquico estratégico, que permita su transversalidad y contar con al menos un(a) encargado(a). Además, deberán designar a un encargado(a) o responsable de sustentabilidad por instalación adherida, quien será el responsable de la implementación del Acuerdo. El formato de designación del responsable, se muestra en el Anexo N° 1 del Acuerdo.</p>	<p>Plazos: Mes 6 (Designación de las personas) Mes 18 (Unidad creada)</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 6: Documento de designación de responsable por instalación adherida según Anexo N°1 (encargado(a) general APL, puede ser la misma persona que el encargado por instalación). Mes 18: Documento de designación de la unidad que incluya responsabilidades y funciones. Evidencia del presupuesto, este puede ser: - Aprobación del presupuesto - Carta de autoridad que asigna el presupuesto de la unidad</p>		
<p>Evidencia La Universidad Autónoma de Chile presenta Carta Designación Director Corporativo de VcM y APL, fecha 19 de octubre de 2022, formalizada mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad, se identifica a Humberto Alejandro Salas Jara como Director Corporativo de Vinculación con el Medio a cargo del Equipo Corporativo de Sostenibilidad y RSU. Se presenta, complementariamente, Descriptor del Cargo Coordinador(a) de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria (RSU), cargo actualizado junto con la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, que define la estructura del equipo de la unidad para hacer la gestión de sustentabilidad, indicado propósito y funciones del cargo. La aprobación de presupuesto se evidencia en IFEP 2023, validado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Se identifican, a modo por ejemplo, los ítemes de auditoría nivel 2 y todas las actividades del Programa de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria que depende de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.</p>			
<p>Acción 1.6</p>	<p>Ponderación 1,6</p>	<p>Aplica (si/no) Si</p>	<p>Cumple (si/no) Si</p>
<p>Las Instituciones de Educación Superior establecerán un Comité, Consejo, Comisión o similar, de Sustentabilidad, constituido por actores clave de la Institución que representen las distintas áreas que tienen responsabilidad en la elaboración, implementación y seguimiento de las política, estrategias y planes institucionales. Dicho comité deberá contar con al menos un representante de cada estamento. El rol de este Comité, Consejo, Comisión o similar será de monitoreo, consultivo y aportar a la implementación de política y estrategia y acciones, evaluar avances y realizar propuestas para el avance del plan propuesto.</p>	<p>Medio de Verificación: Documento que acredite el establecimiento, composición y rol del comité, consejo o comisión. Actas de al menos una reunión semestral. Plazos: Mes 8 (Documento) y Mes 24 y 36 (Actas de reuniones).</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 8: Documento que acredite el establecimiento, composición y rol del comité, consejo o comisión (oficio o decreto de conformación o carta firmada o resolución exenta, firmado por autoridad definida por la IES).</p>		

Este Comité deberá realizar al menos una reunión semestralmente	Mes 24: Actas semestrales con registro de asistencia validado por el encargado de la unidad de sustentabilidad, para el período 1° semestre 2023- 2° semestre 2023).		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Resolución de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio N° 115/2023, fecha 07 de junio de 2023 que “Crea la Comisión de Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Chile”. Resolución formalizada mediante la firma de Jaime Ribera Neumann, Secretario General y firma digital de Mauricio Vial Gallardo, Vicerrector de Vinculación con el Medio de la Universidad.</p> <p>La comisión de encuentra constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector de Vinculación con el Medio, o su representante o quien lo preside • Vicerrectores Corporativos o sus representantes • Director de Desarrollo y Postgrado o su representante • Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Medio Ambiente • Decano de la Facultad de Ingeniería <p>Como evidencia se reuniones realizadas se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta N° 01 Comisión de Sostenibilidad, fecha 17 de agosto de 2023, en el acta se describe objetivos de la reunión, asistentes, temas tratados y acuerdos. • Acta N° 02 Comisión de Sostenibilidad, fecha 12 de enero de 2024, en el acta se describe objetivos de la reunión, asistentes, temas tratados y acuerdos. 			
Acción 1.7:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior, IES, elaborarán o actualizarán o complementarán la Política de Vinculación con el Medio, con criterios de sustentabilidad, con su entorno significativo local, nacional e internacional (Instituciones de Educación Superior, instituciones de educación superior, comunidades vecinas, ONG’s, otras). Esta política deberá ser publicada al interior de la IES y podrá ser incorporada complementariamente en la política sustentabilidad.	<p>Medio de Verificación: Política institucional de vinculación con el medio aprobada y publicada o política sustentabilidad con incorporación de vinculación bidireccional Plazos: Mes 24 aprobada Mes 36 difundida o publicada</p> <p>Descripción medio de Verificación: Documento de la Política de Vinculación con Medio aprobada a diciembre de 2023, o Política institucional con conceptos de vinculación bidireccional incorporados. Si la institución ya tiene creada, actualizada o complementada una política de Vinculación con Medio y/o de Sustentabilidad, se considerarán válidos los documentos hasta 10 años de antigüedad (aprobada hasta diciembre de 2013).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Resolución de Rectoría N° 096/2021 que “actualiza la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Autónoma de Chile”, documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. La Política tiene por objetivo general “fortalecer y profundizar la contribución de la Universidad con el entorno en el que se inserta, en el cual a su vez retroalimenta el quehacer universitario”. Se determinan también en la Política objetivos específicos, entorno relevante, propósitos de la vinculación con el</p>			

<p>medio, articulación de la vinculación con el medio con la decencia y la investigación, principios, ámbitos de acción, estructura de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, recursos y mecanismos de aseguramiento de calidad. Como medio de difusión se ha definido su publicación el sitio web institucional https://www.uautonoma.cl/reglamentos/</p>			
Acción 1.8:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, elaborarán o complementarán y difundirán, una Política Institucional de Inclusión y diversidad que aborde al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equidad y diversidad sexual. ● Diversidad étnica y población migrante. ● Personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables. ● Personas en situación de discapacidad. <p>Esta política, deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la institución</p>	<p>Medio de verificación: Documento de Política Institucional de Inclusión y diversidad elaborada o complementada y registro de su aprobación por la máxima autoridad de la institución. Registros de publicación y registros de implementación. Plazos: Mes 24 (Política aprobada) Mes 36 (Política implementada y publicada)</p>		
	<p>Descripción medio de Verificación: Documento de Política de inclusión y diversidad que incorpore los elementos descritos en la acción. Si la IES tiene las Políticas de Inclusión y Diversidad en documentos aparte (ejemplo Política de Inclusión y Política de Género), se aceptan ambos, si se abordan los elementos descritos en la acción 1.8. Si la IES elaboró una Política de Inclusión y Diversidad antes del presente APL con máximo 10 años de antigüedad, se aprobará ésta si contiene al menos tres de los cuatro puntos establecidos en la descripción de la acción 1.8. El tema que no se aborde en la política debe ser abordado a través de un programa diseñado en la institución y la implementación del programa será verificado en el mes 36.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento de Rectoría N° 102/2022 que “aprueba Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile”, documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. El objetivo general de la Política indica “promover un ambiente seguro para todos los integrantes de la comunidad universitaria, libre de acoso sexual, violencia y discriminación. Impulsar políticas integrales que fortalezcan la inclusión de todos los miembros de la comunidad universitaria, fortaleciendo una cultura institucional que respeta la dignidad, igualdad y la libertad de todas las personas, sin distinción alguna en razón de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, lengua o cualquier otra” Como medio de difusión se ha definido su publicación el sitio web institucional https://www.uautonoma.cl/reglamentos/</p>			

Acción 1.9:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
Las Instituciones de Educación Superior deberán contar con unidades o personas encargadas del cumplimiento de la política institucional de inclusión y diversidad.	2	Si	Si
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Rectoría N° 104/2022 que “Crea Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. En el documento se indican las funciones de la Unidad. Resolución de Rectoría N° 158/2022 que “Crea la Unidad de Igualdad de Género en I+D+i+e y el Consejo para la igualdad de Género en en I+D+i+e de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. En el documento se indican las funciones de la Unidad y la creación de una Subdirección de Equidad de Género indicando también sus funciones Resolución de Rectoría N° 080/2023 que nombra a la Directora Equidad de Género Diversidad e Inclusión, se identifica en el cargo a Catalina de la Cruz, documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. Resolución de Rectoría N° 111/2022 que nombra a la Subdirectora Equidad de Género, se identifica en el cargo a Michelle Laporte, documento formalizado mediante la firma de Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad y Francisca Gómez Gajardo Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad Resolución N° 143/2023 de Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, que nombre al Subdirector de Diversidad e Inclusión, se identifica en el cargo a Yerko Rebolledo Guerra, documento formalizado mediante la firma de Francisca Gómez Gajardo Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. 	<p>Medio de Verificación: Documento de designación de unidades o personas. Plazo: Mes 18 (Evidencia de designación)</p> <p>Descripción medio de Verificación: Documento (Resolución de Rectoría o cualquier otro documento con validez institucional) que acredite la creación de la Unidad y/o la designación del equipo de personas que redactó la Política de Inclusión y Diversidad.</p>		
Acción 1.10:	2	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán una Política de género y diversidad sexual, definiendo una unidad o encargado dedicado al cumplimiento de la política.</p> <p>Esta política deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género y diversidad sexual. Presencia equilibrada o equidad de género 	<p>Medio de Verificación: Política elaborada, Registro de creación de una unidad o de designación de encargado de género y diversidad, registros de difusión de la política. Plazos: Mes 12 (Política elaborada) Mes 24 (Registro de creación o designación) Mes 36 (registros de difusión)</p> <p>Descripción medio de Verificación:</p>		

	<p>Mes 12: Política de género y diversidad sexual elaborada (propuesta o diseño preliminar), que incluya las consideraciones indicadas. Independiente del nombre, que contenga los puntos establecidos en la acción. Si la IES tiene un documento de lineamientos o las Políticas de Género y Diversidad en documentos aparte (ejemplo Política de Diversidad y Política de Género), se aceptan ambos, si se abordan los elementos descritos en la acción 1.10. Si la institución ya tiene creada, actualizada o complementada una política o documento de lineamientos de género y diversidad sexual y/o de Sustentabilidad que incluyan los temas descritos, se considerarán válidos los documentos hasta 10 años de antigüedad (aprobada hasta diciembre de 2013).</p> <p>Mes 24: Registro de creación o designación de la unidad o de designación de encargado de género y diversidad.</p>
--	--

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos:

- Resolución de Rectoría N° 102/2022, fecha 12 de septiembre de 2022, formalizado mediante la firma de Teodoro Rivera Neumann, Rector y Jaime Ribera Neumann, Secretario General de la Universidad, que “Aprueba Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión de Universidad Autónoma de Chile. En la definición de principios de la Política se establece y define la Igualdad y no Discriminación, Equidad, Equidad de Género, Comunidad Universitaria y Vida Universitaria Libre de Violencia de Género.
- Resolución de Rectoría N° 104/2022 que “Crea Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad. En el documento se indican las funciones de la Unidad.
- Resolución de Rectoría N° 111/2022 que nombra a la Subdirectora Equidad de Género, se identifica en el cargo a Michelle Laporte, documento formalizado mediante la firma de Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad y Francisca Gómez Gajardo Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad
- Resolución de Rectoría N° 080/2023 que nombra a la Directora Equidad de Género Diversidad e Inclusión, se identifica en el cargo a Catalina de la Cruz, documento formalizado mediante la firma de Teodoro Ribera Neumann, Rector de la Universidad y Jaime Ribera Neumann Secretario General de la Universidad.

La difusión de la Política se realiza a través de su publicación en <https://www.uautonoma.cl/universidad/institucionalidad/reglamentos-instructivos/>

Acción 1.11:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	2	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior mantendrán actualizados anualmente sus datos en la plataforma Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad para	Medio de Verificación: Plataforma Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad para Instituciones de Educación Superior (RESIES) actualizada. Plazos: Mes 12 (Datos actualizados al		

Instituciones de Educación Superior (RESIES), durante la vigencia de este APL. Para ello, la Red Campus Sustentable, pondrá a disposición de las IES adheridas al Acuerdo, la plataforma RESIES.	año) Mes 24 (Datos actualizados a los 2 años) Mes 36 (Datos actualizados a los 3 años)
	Descripción medio de Verificación: Mes 12: Informe de auditoría y datos RESIES actualizados al 2021. Mes 24: Informe de auditoría y datos RESIES actualizados al 2022.

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos

- Informe de Auditoría del Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior (RESIES), Año de Reportabilidad 2021, fecha diciembre de 2022. Como resultado final se reporta:

Categorías	Peso de la categoría	Puntaje bruto	Puntaje ponderado
Gobernanza y seguimiento	0.19	38.9	7.4
Cultura Sustentable	0.22	28.0	6.2
Academia	0.20	1.0	0.2
Gestión del campus	0.20	2,4	0.5
Vinculación con el medio y Responsabilidad Social	0.19	3,6	0.7

- Informe de Auditoría del Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior (RESIES), Año de Reportabilidad 2022, fecha diciembre de 2023. Como resultado final se reporta

Categorías	Peso de la categoría	Puntaje bruto	Puntaje ponderado
Gobernanza y seguimiento	0.19	64.35	12.23
Cultura Sustentable	0.22	35.37	7.78
Academia	0.20	77.25	15.45
Gestión del campus	0.20	25.68	5.14
Vinculación con el medio y Responsabilidad Social	0.19	66.90	12.71

- Certificado reconocimiento de la Red Campus Sustentable por destacarse en Categoría Academia

META N° 2: CREAR UNA CULTURA SUSTENTABLE EN TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Acción 2.1:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	4	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un Programa de inducción de formación complementaria, presencial o virtual, en sustentabilidad, dirigido a estudiantes de primer año. Este programa de Inducción en Sustentabilidad contemplará, al menos, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Definición básica de sustentabilidad. Acciones que la Institución está llevando a cabo y los espacios de participación de 	Medio de Verificación: Evidencia Programa definido y registro de implementación del programa con, al menos, el mínimo (50%) de participación de estudiantes recién ingresados. Plazos: Mes 12 (Programa definido) Mes 24 y 36 (Registros de evidencia de implementación)		

<p>los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agenda 2030. <p>Este programa de inducción deberá ser impartido al menos al 50% de estudiantes de primer año.</p>	<p>Descripción medio de Verificación</p> <p>Mes 12: Programa de inducción de formación complementaria, presencial o virtual, en sustentabilidad, dirigido a estudiantes de primer año</p> <p>Mes 24: Registros de implementación con número de participantes (ejemplos: listas de asistencia, cuestionarios de asistencia, entre otros) y la evidencia del total de estudiantes matriculados en primer año de 2023 de las instalaciones adheridas al Acuerdo.</p>
---	--

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta el documento “Escuela Autónoma Agentes de Cambio 2030”, de marzo de 2023, elaborado por el Equipo de Sostenibilidad y RSU, revisado por Humberto Salas Jara, Director Corporativo de Vinculación con el Medio y aprobado por Mauricio Vial Gallardo, Vicerrector de Vinculación con el Medio, mediante firma digital del 28 de junio de 2023. El programa se realizará en modalidad virtual asincrónica y consta de 4 módulos: conceptos claves, sostenibilidad económica, sostenibilidad social, sostenibilidad ambiental.

Se presenta complementariamente, “Informe Escuela Autónoma Agentes de Cambio 2030” Y Planilla Registro de Inscripción. Se reporta lo siguiente:

SEDE	N° INSCRITOS	% INSCRITOS POR SEDE
Sede El Llano	34	24%
Santiago Providencia	46	18%
Talca	59	31%
Temuco	48	26%
TOTAL		187

Acción 2.2:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	4	Si	No
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un programa de capacitación en sustentabilidad, dirigido a todo el personal no académico existente y a las nuevas incorporaciones.</p> <p>El contenido mínimo del programa de capacitación en sustentabilidad será definido por la Red Campus Sustentable con el apoyo técnico del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud y Agencia de Sostenibilidad Energética, a través de directrices y herramientas básicas que las IES requieran para su implementación.</p> <p>Este programa deberá ser desarrollado con un 25% del personal no académico existente y nuevas incorporaciones.</p>	<p>Medio de Verificación:</p> <p>Programa de capacitación en sustentabilidad elaborado y registros de implementación. Documento de Evidencia del porcentaje mínimo (25%) de participación de funcionarios.</p> <p>Plazos:</p> <p>Mes 12 (Programa diseñado)</p> <p>Meses 24 y 36 (Evidencia de implementación)</p> <p>Descripción medio de Verificación:</p> <p>Mes 12: Programa de Capacitación virtual, presencial y/o híbrido, actualizado u homologado validado por la unidad correspondiente.</p> <p>Mes 24: Registros de implementación con número de participantes (ejemplos: listas de asistencia, cuestionarios de asistencia, entre otros) y la evidencia del total de personal no académico del año 2023 de las instalaciones adheridas al acuerdo. Para el mes 24 se requerirá un porcentaje de participación de a lo menos el 15%.</p>		

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta PROGRAMA DE CURSO COLABORADORES: Curso de Sustentabilidad y Agentes de Cambio. Validado por Gestión Personas validado por Carolina Aedo Encargada Corporativa Desarrollo Organizacional con fecha 24 de mayo de 2023. El programa tiene como objetivo sensibilizar a los y las colaboradoras de la institución sobre sustentabilidad y acción climática. El curso es desarrollado por QUALITY. Se presenta Certificado de Asistencia y Calificación del curso con la identificación de 25 colaboradores capacitados, de un total de 789.

La institución debe comprometer la participación del 15% de los colaboradores durante primer semestre del 2024 y el 25% al segundo semestre del 2024.

Acción 2.3:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	4.4	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior realizarán, con el apoyo técnico del Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Medio Ambiente y Agencia de Sostenibilidad Energética, al menos una vez al año, una campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentables para toda la comunidad (ferias y campañas comunicacionales).	Medio Verificación: Registros anuales de realización de la campaña. Informe anual de alcance de la campaña. Plazos: Mes 12, Mes 24 y Mes 36		
	Descripción medio de Verificación: Mes 12: Documento con los registros de realización de campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentable (fotos, gráficas, links, videos, etc.) para el año 2022. Mes 24: Documento con los registros de realización de campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentable (fotos, gráficas, links, videos, etc.) para el año 2023.		

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta realizó y difundió las siguientes actividades de Sensibilización y Fomento de Estilos Saludables:

Año 2022

- Puntos Verdes y Manual de Uso
- Día Internacional del Reciclaje
- Campaña Prevención Cáncer de Mamas ODS 4
- Día Mundial del Medio Ambiente
- Charla Magistral en Sostenibilidad

Año 2023

- Día de la Tierra
- Día Mundial del Agua
- Día Mundial del Árbol
- Campaña Cómo Reciclar
- Campaña Reutilización y Reciclaje
- Día Mundial Sin Tabaco
- Día Mundial de la Bicicleta
- Difusión tienda Proveedores Sostenibles Sede Temuco
- Día Mundial Sin Automóvil
- Campaña Año Nuevo Sostenible

Para cada una de las actividades registradas se presenta evidencia de su difusión en redes sociales.

Acción 2.4:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)												
	1	Si	Si												
<p>Las Instituciones de Educación Superior, proveerán al menos de 3 instancias de participación anual para estudiantes, funcionarios no académicos(as) y académicos/as con el objetivo de sumarlos al desafío de la sustentabilidad.</p> <p>Estas instancias deberán considerar los ejes del Acuerdo, tales como: gobernanza y seguimiento, cultura, academia, gestión de campus y vinculación con el medio y responsabilidad social. Pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de oficinas sustentables. ● Pactos voluntarios institucionales. ● Voluntariado en actividades de sustentabilidad. ● Eventos de limpieza de entorno. ● Actividades de reforestación. ● Promoción del respeto en el lugar de estudio o trabajo. ● Ferias comunitarias. ● Otras. 	<p>Medio Verificación: Informe de resultados de instancias de participación. Registro anual de instancias de participación de al menos 5% de la comunidad (Estudiantes, colaboradores y docentes). Registro de compromisos adquiridos por la comunidad. Plazos: Mes 12, Mes 24 y Mes 36.</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 12: Documento consolidado con los registros de participación (fotos, gráficas, videos, etc.) para el año 2022. Mes 24: Documento consolidado con los registros de participación (fotos, gráficas, videos, etc.) para el año 2023. Publicación de noticia en web institucional con información de participación y descripción de la instancia. El registro de participación se puede evidenciar a través de formulario de inscripción, link de participación a concursos y/o metodologías de estimación de participación evidenciando la fórmula de cálculo.</p>														
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos:</p> <p>Año 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Instancias de Participación 2022”, en el cual se identifican los eventos desarrollados por la Universidad en materias de Sustentabilidad, el documento incluye registro fotográfico y gráficas de convocatoria a las actividades y campañas, a modo de ejemplo, se registran los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo Vinculación con el Medio ○ Escuelas de Temporada Corporativas ○ Congreso Actitud ○ Seminario Hidrógeno Verde ○ Voluntariado ○ Fondo Corporativo RSU 2022 ○ Talleres Lenguaje Inclusivo ● Reporte participación en las actividades año 2022: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Colaboradores</td> <td style="text-align: right;">703</td> </tr> <tr> <td>Docentes</td> <td style="text-align: right;">2.222</td> </tr> <tr> <td>Estudiantes</td> <td style="text-align: right;">29.641</td> </tr> <tr> <td>Total Comunidad Universitaria</td> <td style="text-align: right;">32.566</td> </tr> <tr> <td>5% de la Comunidad Universitaria</td> <td style="text-align: right;">1.628</td> </tr> <tr> <td>Participación total actividades</td> <td style="text-align: right;">8.288</td> </tr> </tbody> </table>				Colaboradores	703	Docentes	2.222	Estudiantes	29.641	Total Comunidad Universitaria	32.566	5% de la Comunidad Universitaria	1.628	Participación total actividades	8.288
Colaboradores	703														
Docentes	2.222														
Estudiantes	29.641														
Total Comunidad Universitaria	32.566														
5% de la Comunidad Universitaria	1.628														
Participación total actividades	8.288														
<p>Año 2023</p>															

- “Instancias de Participación 2022”, en el cual se identifican los eventos desarrollados por la Universidad en materias de Sustentabilidad, el documento incluye registro fotográfico y gráficas de convocatoria a las actividades y campañas, a modo de ejemplo, se registran los siguientes:
 - Congreso Actitud
 - Sistemas alimentarios Sustentables
 - Escuela Agentes de Cambio 2023
 - FORUM Empleabilidad
 - Lengua Señas chilena
 - Técnicas de Convivencia para la Cultura laboral Inclusiva
 - Seminario Hidrógeno
 - Lidera UA
 - Punto Empleo
- Reporte participación en las actividades año 2023:

Colaboradores	789
Docentes	1.820
Estudiantes	26.178
Total Comunidad Universitaria	28.787
5% de la Comunidad Universitaria	1.308
Participación total actividades	1.800

Acción 2.5:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---

La Red Campus Sustentable, definirá lineamientos básicos para que la IES elaboren e implementen un programa de buenas prácticas sustentables en oficinas.	<p>Medio de Verificación: Documento de lineamientos básicos del programa de buenas prácticas sustentables en oficinas, entregado por la Red de Campus Sustentable.</p> <p>Plazos: Mes 12</p>
---	--

Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.

Acción 2.6:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	3	Si	Si

Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y desarrollarán un programa de buenas prácticas sustentables en al menos un 15% de sus oficinas al finalizar el Acuerdo, basado en los lineamientos entregados por la Red de Campus Sustentable. Estas oficinas deberán contar con un responsable para la implementación del programa que responda a la Unidad establecida en la acción 1.5.	<p>Medio de Verificación: Documento de programa de buenas prácticas sustentables en oficinas y registros de su implementación, en donde se acredite el cumplimiento del 15% en función del número total de oficinas.</p> <p>Plazos: Mes 24 (10% de las oficinas) Mes 36 (15% de las oficinas)</p>
---	--

	<p>Descripción medio de Verificación: Programa de buenas prácticas sustentables, en oficinas con la descripción, registro de encargado y del número de instalaciones adheridas.</p>
--	--

	Registro de MTD para todas las oficinas adheridas al programa que evidencien grado de avance. Las oficinas que respondan deben ser al menos el 10% del total de oficinas totales de las instalaciones adheridas. El número de oficinas totales existentes en las instalaciones adheridas al acuerdo debe ser validado por alguna autoridad de la institución (dirección o jefatura que tenga algún tipo de relación con la administración o infraestructura o que participe en el Comité de Sustentabilidad). En caso de estimación, se debe explicar la metodología aplicada. Se puede utilizar como base el material compartido en la acción 2.5 como referencia		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Programa Prácticas Sustentables en Oficinas” cuyo objetivo es: “Implementar gradualmente, campus adheridos al APL, un programa de prácticas sustentables en las oficinas de nuestra Universidad, con el fin de reducir nuestra huella ambiental mediante el consumo responsable de nuestros recursos: agua, papel y la energía. Todo con el fin último de promover e instalar una cultura de sostenibilidad”. El programa consta de 3 etapas, para cada una de las cuales se describe actividades, indicadores y recursos.</p> <p>Se presenta complementariamente, informe de “Implementación 1 Etapa Programa Prácticas Sustentables en Oficinas. Año 2023”. Este registro da evidencia del cumplimiento de las siguientes actividades definidas en el programa, a modo de ejemplo se registra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video de sensibilización de uso responsable del uso de papel enviado por mailling a 1851 personas • Compra 200 cajas para reciclaje de papel • Sensibilización en el consumo responsable de electricidad y reducción de bolsas de plástico. Se entregaron bolsas de reutilización con la leyenda: Apaga las luces y tu computador al irte a casa. Cuida tu consumo de agua y reduce tu consumo de papel. • Campaña Comunicacional. Se envió a 1851 colaboradores, de un total de 2.609 personas. Publicación en Instagram <p>Se recomienda mantener un registro que de cuenta de la implementación del Programa Prácticas Sustentables en Oficinas en el 15%, de la unidad de análisis determinada por la institución, es decir, 15% de colaboradores para campañas comunicacionales y 15% de pisos.</p>			
Acción 2.7:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
La Red Campus Sustentable, diseñará el contenido y la métrica mínima de una encuesta anual de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad, la cual deberá considerar los enfoques de conocimiento, hábitos o buenas prácticas y expectativas institucionales.	---	No	---
	<p>Medio de Verificación: Documento de contenidos de la Encuesta de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad, entregado por la Red de Campus Sustentable.</p>		
	<p>Plazos: Mes 12 encuesta diseñada y entregada a las IES.</p>		
<p>Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.</p>			

Acción 2.8:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las Instituciones de Educación Superior aplicarán la encuesta anual de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad, en base a lo definido por la Red Campus Sustentable. Además, cada institución podrá agregar una sección o módulo específico acorde a su realidad particular.</p>	2	Si	Si
	<p>Medio de verificación: Registros de aplicación de la encuesta. Informe de resultados de la encuesta cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad Plazos: Mes 18 (Encuesta diseñada) Mes 24 y 36 (registros de aplicación e informe).</p> <p>Descripción medio de Verificación: Documento con el diseño de la encuesta de cultura. Se puede tomar como referencia el documento compartido por la acción 2.7. Las instalaciones que tienen una encuesta definida antes del APL II deben incorporar los elementos faltantes entregados en documento de referencia. Registro de aplicación de la encuesta (correo enviado, captura de pantalla de la plataforma utilizada para su implementación, entre otros). Informe de aplicación con el registro de los resultados obtenidos en la encuesta.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile mantiene una “Encuesta de Cultura Sustentable”. La aplicación de la encuesta se realizó vía online. Como evidencia de esta acción se presenta pantallazo de la imagen de la encuesta, infografía con invitación a participar, reporte de participación. Los resultados se reportan en el “Informe Encuesta Cultura Sustentable” para cada instalación adherida al APL. A modo de ejemplo, se registran los siguientes resultados:</p> <p>Sede Talca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación por género: 50% hombre, 50% mujeres • Participación por estamento: 31% personal no docente, 31% docentes, 38% estudiantes • 49% asocia el concepto de sustentabilidad a palabras que tienen que ver con sostenibilidad, 44% a palabras relacionadas con hábitos y 2% a palabras relacionadas con economía • Separación de residuos: 52% realiza la separación de residuos a veces, 29% no lo realiza y 22% la realiza siempre <p>Sede Santiago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación por género: 66 hombre, 41 mujeres, 1 otro • En la Unidad de trabajo o estudio se desarrollan temas de sustentabilidad: 33 si, 36 no sabe <p>Sede Temuco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de transporte público sobre el particular: 35% a veces; 38% siempre; 27% usa transporte particular • Desplazamiento a pie, bicicleta, patines, otro: 27% a veces, 40% siempre, 33% no lo hace 			
Acción 2.9:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las Instituciones de Educación Superior tendrán una web sobre sustentabilidad e informarán de acciones y avances en redes sociales (RRSS) institucionales.</p>	1,6	Si	Si
	<p>Medio de Verificación: Enlace de la web y RRSS, con publicaciones actualizadas.</p>		

	Plazos: Mes 12, Mes 24 y Mes 36		
	Descripción medio de Verificación: Documento con los enlaces a web de sustentabilidad y registros de redes sociales. (Se sugiere que el sitio de sustentabilidad esté alojado en la página web institucional principal de manera visible).		
Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documentos con la identificación a los enlaces a web y redes sociales corporativas, se identifican: https://www.instagram.com/rsuautonoma/ https://www.uautonoma.cl/vinculacion-con-el-medio/sostenibilidad-y-responsabilidad-social/			
META N° 3 INCORPORAR, FORMAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES EN MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD.			
Acción 3.1:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---
La Red Campus Sustentable, propondrá contenidos mínimos del curso optativo introductorio de sustentabilidad dirigido a estudiantes, (presencial o virtual), con el apoyo técnico del Ministerio de Educación, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética.	Medio de Verificación: Documento de contenidos mínimos del curso de sustentabilidad (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, entregado por la Red de Campus Sustentable.		
	Plazo: Mes 7.		
Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.			
Acción 3.2:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	6	Si	No
Las Instituciones de Educación Superior diseñarán e impartirán anualmente, al menos un curso (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, basado en los contenidos mínimos establecidos en la acción 3.1. Para el caso de los Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP), el curso será de carácter extracurricular. Este curso deberá ser abierto y estar disponible para todos los estudiantes.	Medio de Verificación: Diseño del curso, Registro de difusión del curso disponible. Registro de participación del estudiantado cursado por al menos 3% anual. Plazos: Mes 12 (Diseño del curso) Mes 24 y Mes 36 (Evidencia de participación)		
	Descripción medio de Verificación: Mes 12: Documento con programa presencial, virtual o híbrido validado por unidad correspondiente, del curso optativo e introductorio de sustentabilidad. Mes 24: Listado de asistencia del 1,5% de estudiantes matriculados. El 1,5% puede evidenciarse con el cumplimiento de diferentes cursos que cumplan el contenido mínimo.		

	Documento que certifique la matrícula anual por instalación adherida. Si la IES tiene un perfil de egreso o competencia sustentable para los estudiantes, se puede presentar un documento que explique cómo se abordan los contenidos mínimos del curso para esta competencia o perfil.		
Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta Programa Curso de Responsabilidad Social el cual se encuentra en proceso de validación e implementación. La Institución debe dar evidencia de la implementación de al menos el del 1,5% de estudiantes matriculados.			
Acción 3.3:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---
La Red Campus Sustentable con el apoyo técnico del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud y Agencia de Sostenibilidad Energética, propondrán el contenido mínimo del programa de formación de docentes para la educación en sustentabilidad, dirigido a todo el personal académico existente, independiente del tipo de contrato. Este programa, entregará orientaciones metodológicas de desarrollo docente.	Medio de Verificación: Programa de capacitación en sustentabilidad elaborado y registro de entrega del programa a las IES adheridas, entregado por la Red de Campus Sustentable		
	Plazo: Mes 12 (Diseño del curso).		
Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.			
Acción 3.4:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	6	Si	No
Las Instituciones de Educación Superior implementarán el programa de formación de académicos independiente del tipo de contrato para la educación en sustentabilidad según lo establecido en la acción 3,3, y de acuerdo a la metodología que estime conveniente. Este programa deberá ser desarrollado con al menos 15% del personal académico independiente del tipo de contrato	Medio de Verificación: Registros de difusión e implementación del programa. Documento de evidencia del porcentaje mínimo (15%) de participación de los académicos existentes Plazos: Mes 18 (Diseño Programa) Mes 24 (avances del programa con un porcentaje mínimo de un 10%) Mes 36 (Registros de implementación total del programa un porcentaje mínimo de un 15%).		
	Descripción medio de Verificación: Programa(s) desarrollado(s) en base a los contenidos mínimos entregados por la RCS. Listado de asistencia del 10% de la comunidad académica. Documento que certifique la cantidad total de la comunidad académica.		

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta Programa del curso “Docencia para la Sostenibilidad”. Este curso se encuentra diseñado y validado, se desarrolla con el apoyo y alianza de la Dirección de Desarrollo Docente de la Vicerrectoría Académica y se enmarca en una oferta de formación del nivel experto. La institución realizó una convocatoria vía mailling para la inscripción en curso por parte de los docentes. Para el periodo evaluado se inscribieron 8 docentes de un total de 1.820, equivalente al 0,43%. La Institución debe lograr el 10% de participación en primer semestre de 2024 y 15% en el segundo semestre de 2024.

Acción 3.5:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---
La Red Campus Sustentable establecerá una propuesta de definición sobre qué se entiende por investigación y/o innovación en sustentabilidad, la cual deberá ser entregada a las IES adheridas.	Medio de Verificación: Propuestas de definiciones investigación y/o innovación en sustentabilidad. Registro de entrega de las propuestas de definiciones a las IES adheridas, entregado por la Red de Campus Sustentable. Plazo: Mes 12.		

Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.

Acción 3.6:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior basadas en la propuesta establecida en la acción 3.5, adaptarán, definirán y difundirán las definiciones de investigación y/o innovación en sustentabilidad, de acuerdo a su realidad y necesidades.	Medio de Verificación: Registros de definición y difusión de las definiciones investigación y/o innovación en sustentabilidad. Plazos: Mes 18 (definición) Mes 24 y Mes 36 (difusión) Descripción medio de Verificación: Documento de definiciones de la institución sobre qué se entiende por investigación y/o innovación en sustentabilidad. El documento tiene que estar firmado por una autoridad relacionada a la investigación/innovación. Registros de difusión, los cuales pueden ser documento de sistematización de difusiones, registro de difusión en web, RRSS, vía email, entre otros.		

Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta Resolución de Rectoría N° 104/2017 que “aprueba nueva Política de Investigación de la Universidad Autónoma de Chile, formalizado mediante la firma de Teodoro Rivera Neumann, Rector y Jaime Ribera Neumann, Secretario General de la Universidad. En esta Política se identifica la orientación a la Investigación en Sustentabilidad y la Responsabilidad Social.

La política se encuentra disponible en sitio web <https://www.uautonoma.cl/investigacion/>

Acción 3.7:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las Instituciones de Educación Superior implementarán un fondo concursable, que tendrá objetivo poner a disposición recursos para el fomento de la investigación y/o innovación enfocada en sustentabilidad, o asignarán parte de los fondos existentes para investigación en sustentabilidad y/o innovación.</p>	3,4	Si	Si
	<p>Medio de Verificación: Bases del fondo y registros de proyecto de investigación y/o innovación adjudicados por el fondo Plazos: Mes 24 (Bases del fondo) Mes 36 (registro de investigaciones financiadas)</p> <p>Descripción medio de Verificación: Documento de las bases validado por el área que trabaja los temas de investigación y/o innovación. Debe estar explícito el enfoque en sustentabilidad definido en la acción 3.6. En caso de no implementar fondos concursables internos, se deberá presentar evidencia de que los proyectos postulados y/o aprobados a fondos concursables externos incluyan el enfoque de sustentabilidad según descripción definida en acción 3.6</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Bases Concurso “+Conecta2”, de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, Centro de Comunicación de las Ciencias. El documento incluye presentación, recursos, condiciones, criterios de evaluación y plazo de postulación.</p>			
Acción 3.8:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las Instituciones de Educación Superior, realizarán al menos 5 acciones anuales de difusión científica y/o transferencia tecnológica en materias relacionadas con sustentabilidad, a través de publicaciones científicas y proyectos de innovación, y acciones de transferencia tecnológica propuestas por la institución</p>	3	Si	Si
	<p>Medio de Verificación: Registro de difusión científica y/o transferencia tecnológica. Plazo: 24 y 36 meses.</p> <p>Descripción medio de Verificación: Registro de al menos cinco acciones de difusión científica/transferencia tecnológica relacionadas con sustentabilidad (publicaciones científicas y proyectos de innovación, y acciones de transferencia tecnológica propuestas por la institución). Enlace o el documento de cada acción adjunto.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Investigaciones en materias de sostenibilidad Difundidas en nuestras plataformas”. A modo de ejemplo se registran los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación y Creación de Herb-Bact el primer dispositivo médico que está en fase de prueba, que podría evitar la amputación del pie diabético. https://www.uautonoma.cl/investigacion-en-la-autonoma/ 			

- Investigación y Creación de fotocatalizadores para depurar los residuos del agua contaminada. <https://www.uautonoma.cl/investigacion-en-la-autonoma/>
- Investigación del aporte nutricional de hongos nativos de La Araucanía. <https://www.uautonoma.cl/investigacion-en-la-autonoma/>
- Investigación Cómo a través del inglés se puede promover la integración cultural en niños y niñas. <https://www.uautonoma.cl/investigacion-en-la-autonoma/>
- Investigación de la relación que existe entre la pérdida del gusto y el olfato con la acción de tragar en pacientes Covid-19. <https://www.uautonoma.cl/investigacion-en-la-autonoma/>

META N° 4: IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EFICIENCIA Y MITIGACIÓN MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, RESIDUOS, AGUA Y BIODIVERSIDAD, PARA AVANZAR A LA CARBONO NEUTRALIDAD

Acción 4.1:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
		---	No

La Red Campus Sustentable en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, definirán lineamientos para el inventario y programa de cuidado de la biodiversidad.	Medio de Verificación: Documento de lineamientos para el inventario y programa de cuidado de la biodiversidad, entregado por la Red de Campus Sustentable y correo electrónico de envío a los representantes institucionales		
	Plazo: Mes 12.		

Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.

Acción 4.2:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
		0,6	Si

Las Instituciones de Educación Superior, basadas en los lineamientos de la acción 4.1, realizarán un inventario y programa de cuidado de la biodiversidad de flora y fauna existente en sus instalaciones, el cual deberá ser difundido.	Medio de Verificación: Inventario de biodiversidad. Registros de difusión e implementación del programa de cuidado de biodiversidad. Plazos: Mes 24 (Avances del inventario) Mes 36 (Programa diseñado y registros implementación)		
	Descripción medio de Verificación: Documento con el inventario (catastro) de flora y fauna según lineamiento entregado por la RCS. Este catastro se puede realizar de manera empírica o un estudio en base a material bibliográfico. Se puede completar el inventario durante el tercer año de implementación para las especies estacionales que no se catastraron en el segundo año. En caso que se tenga un catastro anterior, este no debe ser anterior a cinco años y además se debe		

	revisar que incluya lo estipulado en el lineamiento entregado por la Red Campus Sustentable y Ministerio de Medio Ambiente. Documento con programa de cuidado de la biodiversidad de flora y fauna diseñado en base al inventario levantado previamente. Todas las instalaciones deben realizar la acción, tengan o no áreas verdes.		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Catastro de Especies Naturales Sede Providencia Campus Santiago”. El catastro incluye identificación de la especie nombre científico y nombre común, registro fotográfico, recomendaciones de cuidado y tabla resumen con las especies identificadas. Se recomienda justificar la no incorporación de un inventario de aves - fauna.</p>			
<p>Acción 4.3:</p>	<p>Ponderación</p> <p>---</p>	<p>Aplica (si/no)</p> <p>No</p>	<p>Cumple (si/no)</p> <p>---</p>
<p>La Red Campus Sustentable con apoyo de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, elaborarán un formato de diagnóstico de línea base de gestión del agua. Este diagnóstico incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de áreas, puntos críticos y procedimientos de uso de agua. ● Cantidad de agua consumida y usada. ● Gestión actual del agua, incluyendo aspectos tales como: extracción, almacenamiento, utilización, recuperación, recirculación, tratamiento y eliminación (si corresponde). ● Identificación de pérdidas y medidas de eficiencia del recurso hídrico. ● Información sobre cultura de hábitos, prácticas y capacitaciones, realizadas por personal propio y externo de las diferentes áreas involucradas. 	<p>Medio de Verificación: Formato de Diagnóstico línea base de la gestión del agua elaborado, entregado por la Red de Campus Sustentable y correo de envío a los representantes institucionales.</p> <p>Plazo: Mes 6.</p>		
<p>Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.</p>			
<p>Acción 4.4:</p>	<p>Ponderación</p> <p>1,6</p>	<p>Aplica (si/no)</p> <p>Si</p>	<p>Cumple (si/no)</p> <p>Si</p>
<p>Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán un diagnóstico de línea base de gestión del agua en sus instalaciones adheridas, de acuerdo al formato de la acción 4.3.</p>	<p>Medio de Verificación: Documento de diagnóstico línea base de la gestión del agua elaborado y disponible en las instituciones de educación superior Plazo: Mes 12</p>		

	<p>Descripción medio de Verificación:</p> <p>Mes 12: Documento con diagnóstico de la línea base de consumo de agua, según lineamiento entregado por la Red de Campus Sustentable o Diagnóstico previo máximo de los años 2020-2021, actualizado, según lineamientos entregados por la Red de Campus Sustentable.</p>		
<p>Evidencia. La Sede Providencia, de la Universidad Autónoma de Chile, realizó la aplicación de Checklist conforme a la acción 4.3 APL II: Diagnóstico línea base gestión del agua en instituciones de educación superior. Se identificó un consumo de 100% agua potable, consumo de 14.550 m³/mes, las instalaciones de uso corresponden a baños, casino, laboratorios, área deportiva, áreas verdes y salas. No se identificaron buenas prácticas ni capacitaciones en la temática de uso de agua.</p>			
Acción 4.5:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior, registrarán y/o estimarán mensualmente los usos de agua en las áreas críticas definidas en el diagnóstico de línea base de gestión del agua. Para ello instalarán medidores de flujo, si corresponde. En el caso de que no requiera la instalación de flujómetros, las instituciones deberán justificarlo técnicamente y/o económicamente.</p>	<p>Medio de Verificación:</p> <p>Registros mensuales de uso de agua en áreas críticas. Documento de justificación de la no instalación de flujómetros.</p> <p>Plazo: Registros a partir del mes 6 Documento de justificación mes 18 y 24</p> <p>Descripción medio de Verificación: Planilla de registro mensual y/o estimación de consumo de agua por instalación desde el mes 6 al mes 24.</p> <p>Este registro debe incorporar todas las fuentes de agua que tenga la institución, levantadas en el diagnóstico.</p> <p>Para el caso de la estimación del consumo de agua por instalación, se deberá presentar un documento técnico que dé cuenta de la situación de la institución y de la metodología de cálculo del flujo.</p> <p>En caso de no instalar flujómetro, se debe presentar documento de justificación con razones técnicas y/o económicas de su no instalación.</p> <p>Se entenderá por usos de agua en áreas críticas como los consumos significativos del agua, señalados en el documento entregado por la RCS.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile mantiene el registro de sus consumos de agua, mensuales y anuales en la planilla "Consumos". Para el Campus Providencia se reporta un consumo de 29.366 m³ el año 2023. El Diagnóstico línea base de agua y base de consumos 2022 indica que no se requieren flujómetros en la instalación.</p> <p>Se recomienda mantener un consolidado para reportar totales mensuales y anuales de consumo de agua.</p>			

Acción 4.6:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	No
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán o actualizarán, e implementarán un Plan anual de Gestión de Agua el que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definición de metas de reducción de consumo. ● Identificación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles. ● Programa de incorporación de oportunidades de mejora. 	<p>Medio de Verificación: Plan de Gestión del Agua anual elaborado. Reporte de avance de la implementación del Plan y registros de implementación del plan. Plazo: Mes 18 (elaboración del plan) Mes 24 y mes 36 (plan implementado).</p> <p>Descripción medio de Verificación: Documento del plan de gestión de agua que contenga los elementos definidos en la descripción de la acción. El registro de validación del plan de gestión de agua por la unidad correspondiente. Documento que incluya evidencia de las acciones implementadas en base al plan. (fotografías, órdenes de compra u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del Acuerdo.</p>		
<p>Evidencia. La Institución debe elaborar un Plan de Gestión del Agua que incluya los requerimientos indicados en la acción, además de presentar evidencia de acciones de eficiencia hídrica implementadas en la Universidad.</p>			
Acción 4.7:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	Si
<p>Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, según corresponda, un diagnóstico de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos (incluidos los residuos líquidos que no se encuentran contenidos en un recipiente), con el objeto de identificar la línea base de residuos generados que son valorizados y/o eliminados.</p> <p>Este diagnóstico deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad mensual de residuos generados (t/mes o m3/mes según corresponda) desagregadas ● Diagrama de flujo de residuos, que abarque desde las operaciones o etapas en las que éstos se generan, hasta su valorización o eliminación, identificando aquellos puntos críticos de generación. ● Descripción de la gestión actual de los residuos clasificados, incluyendo como mínimo aspectos tales como generación, almacenamiento, separación, recolección y valorización o eliminación. ● Funcionamiento de sistemas de separación en origen, si corresponde. 	<p>Medio de Verificación: Documento de diagnóstico de gestión integral de residuos elaborado o actualizado. Plazo: Mes 8</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 8: Documento con diagnóstico de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, que incluya todos los elementos descritos en el indicador. Para el respaldo de los residuos generados, se solicita incluir como anexo el informe de declaración de SINADER para cada instalación si corresponde a lo indicado por la normativa. En caso de contar con un diagnóstico con antelación, este no deberá tener más de 2 años de antigüedad (2020-2021) y se solicitará que se realice una actualización en caso que existan cambios significativos en la gestión de residuos y se solicitará</p>		

<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis sobre cultura de hábitos y prácticas de separación, reconocimiento y almacenamiento segregado de residuos entre el personal de cada área. ● Análisis económico del sistema de manejo actual de residuos. ● Catastro de destinatarios y transportistas utilizados por residuo, indicando sus autorizaciones sanitarias y la distancia al lugar de disposición final. ● Identificación de oportunidades de mejora en la gestión de residuos. 	<p>también, actualizar el registro de residuos mensuales generados.</p>
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Diagnóstico Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos Universidad Autónoma de Chile, Sede Santiago Campus Providencia”. Diciembre de 2023.</p> <p>En documento incluye, entre otras temáticas, las requeridas por la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad mensual de residuos generados. En la instalación se identificaron: <ul style="list-style-type: none"> ○ Residuos sólidos no peligrosos: Asimilables a domésticos, reciclables, residuos de demoliciones. ○ Residuos sólidos peligrosos: eléctricos y electrónicos, especiales, peligrosos de laboratorio. ○ Se presenta tabla con generación de los residuos identificados el año 2022. En total, se generaron 85.660 kg de residuos sólidos no peligrosos y 2.366 kg de residuos peligrosos. ● Diagrama de flujo de residuos. Se presenta diagrama para residuos asimilables a domésticos, eléctricos y electrónicos y residuos especiales. A modo de ejemplo, el flujo de los residuos domésticos indica punto de generación, retiro por personal de aseo, almacenamiento temporal en contenedor, transporte y destino final. ● Funcionamiento de sistemas de separación en origen. La instalación realiza la separación de papeles y cartones, colillas, eléctricos y electrónicos, especiales y peligrosos. En la instalación también se realiza la separación formal de cartón. ● Descripción de la gestión de residuos clasificados. <ul style="list-style-type: none"> ○ Los residuos sólidos domiciliarios son almacenados en una zona habilitada, en contenedores plásticos. El retiro es realizado por una empresa externa 3 veces por semana. ○ Papeles y cartones son almacenados en una zona habilitada, papeles en maxisacos y cartones en jaula. ○ Colilla de cigarro. Se mantienen contenedores especiales proporcionados por una empresa externa quienes realizan el retiro de este residuo. ○ Eléctrico y Electrónicos. Almacenados en una zona de acopio temporal con retiro anual ○ Residuos especiales. Almacenamiento temporal en lugar en que se generan de acuerdo a la normativa vigente, trasladados a Sede El Llano para su disposición final. ○ Residuos peligrosos. Almacenamiento temporal en lugar en que se generan de acuerdo a la normativa vigente, trasladados a Sede El Llano para su disposición final. ○ Existen medidas de reducción como el no uso de vasos y cubierto plásticos en casino. Uso correcto de garantías de eléctrico y electrónicos, químicos ácidos son neutralizados, residuos de microbiología son sometidos a proceso de autoclave para su esterilización. ○ En la temática de reutilización se realizan donaciones de equipos y mobiliario, sin embargo, no es una medida protocolizada. 	

- En cuanto al reciclaje, en la instalación se recicla papel, cartón, aluminio, plástico, colillas de cigarro y aceite vegetal de cocina.
- Análisis sobre cultura de hábitos. La institución manifiesta en su Memoria Corporativa de Sostenibilidad, Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria y Plan de Desarrollo estratégico su compromiso con la gestión de residuos. Se han realizado campañas como “Descubre cómo reciclar en tu Sede Santiago” y “Día del Reciclaje”. No se identificaron procedimientos, manuales o instructivos de gestión, tampoco programas de seguimiento y control de prácticas incorporadas
- Catastro de destinatarios y transportistas utilizados por residuo. Se presenta tabla indicado tipo de residuo, nombre de gestor, autorización sanitaria, cantidad de retiros al mes, lugar de destino, distancias del campus al destino y autorización sanitaria del destinatario. A modo de ejemplo se registra:
 - Tipo de residuo Domiciliarios; gestor Transportes y Servicios Dester Ltda; autorización sanitaria N° 014642; cantidad de retiros al mes 12; lugar de destino Relleno Sanitarios Lomas Los Colorados; distancias del campus al destino 68 km, autorización sanitaria del destinatario N° 9979
- Análisis económico del sistema de manejo actual de residuos. Se presenta tabla con el detalle de costos asociados a la gestión de residuos. El año 2022 el costo total fue \$98.738. 492 y el año 2023 \$119.933.328
- Declaración SIDREP. La instalación genera volúmenes menores a lo estipulado en la normativa para realizar esta declaración, sin embargo, se considerará realizarlo de manera voluntaria.
- Oportunidades de mejora. Modo de ejemplo se registran:
 - Profundizar en la identificación de los residuos sólidos generados
 - Identificación precisa de residuos peligrosos para mejorar su gestión
 - Establecer e implementar sistema de medición de acuerdo a los sistemas SIDREP y SINADER
 - Desarrollar Plan estratégico con acciones, responsabilidades, plazos recurso humanos y económicos, además de un sistema de seguimiento y control.

Acción 4.8:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---

El Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente, elaborarán un catastro de instalaciones de valorización y eliminación de residuos autorizados por región, basados en las clasificaciones de residuos establecidas por las IES en sus diagnósticos. Este catastro, será entregado a las instituciones de educación superior adheridas al Acuerdo	Medio de Verificación: Documento difundido por la Red de Campus Sustentable, vía correo, documento físico o virtual a los representantes institucionales.		
	Plazo: Mes 12.		

Evidencia. No aplica.

Acción 4.9:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	No

Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, e implementarán un Plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, el cual deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación y clasificación. ● Cuantificación mensual. 	Medio de Verificación: Plan de gestión integral de residuos sólidos elaborado y registros de implementación del plan. Plazo: Mes 12 (elaboración) Mes 24 (Registros de implementación) Mes 36 (Registros de implementación)		
---	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de segregación, almacenamiento y destino final (valorización y eliminación, de acuerdo al catastro de la acción 4.8). ● Análisis de las oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico. ● Evaluación de factibilidad técnica y económica de al menos una oportunidad de mejora y/o proyecto de prevención y valorización de residuos sólidos ● Implementación de al menos una oportunidad de mejora y/o proyecto de prevención y valorización de residuos sólidos. ● Metas de reducción, reciclaje y valorización. ● Verificación de cumplimiento de las metas de reducción, reciclaje y valorización. 	<p>Descripción medio de Verificación:</p> <p>Mes 12: Plan de Gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, que incluya todos los elementos descritos en el indicador.</p> <p>Registro de validación del plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos de la unidad correspondiente.</p> <p>Mes 24: Registro de acciones implementadas (fotografías, órdenes de compra u otro).</p> <p>Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo.</p>		
<p>Evidencia. La Institución debe elabora un Plan de Plan de gestión integral de residuos sólidos que incluya los requerimientos de la acción.</p>			
<p>Acción 4.10:</p>	<p>Ponderación</p> <p>0,6</p>	<p>Aplica (si/no)</p> <p>Si</p>	<p>Cumple (si/no)</p> <p>No</p>
<p>Las instituciones de educación superior establecerán de un Programa de Consumo Responsable que incorpore un sistema de reducción de consumo, valorización y reciclaje y defina una meta de reducción, valorización y reciclaje de residuos, de acuerdo a su realidad.</p> <p>Para ello, se realizará un análisis sobre cultura de hábitos y prácticas de separación, reconocimiento y almacenamiento segregado de residuos entre el personal de cada área.</p>	<p>Medio de Verificación:</p> <p>Programa de consumo responsable elaborado y registros de implementación.</p> <p>Mes 12 (Programa definido)</p> <p>Mes 24 (Registros de implementación)</p> <p>Mes 36 (Registros de implementación)</p> <p>Descripción medio de Verificación:</p> <p>Mes 12: Programa de Consumo responsable o Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que considere los elementos descritos en la acción 4.10 y documento de validación de por unidad correspondiente.</p> <p>Mes 24: Registros de las acciones implementadas (fotografías, órdenes de compra u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo.</p> <p>Este programa de consumo responsable puede estar incorporado en el Plan de gestión integral de residuos, si es que éste incorpora los elementos definidos en la descripción.</p>		
<p>Evidencia. La Institución debe elabora un Programa de Consumo responsable que incluya los requerimientos de la acción.</p>			

Acción 4.11:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>La Red Campus Sustentable, con apoyo del Ministerio de Energía, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Agencia de Sostenibilidad Energética, creará instructivo incorporando criterios de sustentabilidad en la compra y contratación de productos y servicios. Este instructivo deberá ser entregado y difundido a las instituciones de educación superior.</p>	---	No	---
<p>Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.</p>			
Acción 4.12:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las instituciones de Educación superior incorporarán criterios de sustentabilidad y/o de inclusión en al menos el 5% del número total de licitaciones realizadas, basados en el instructivo de criterios de sustentabilidad en la compra y contratación de productos y servicios, establecido en la acción 4.11.</p>	0,6	No	---
<p>Evidencia. No aplica en esta etapa del APL.</p>			
Acción 4.13:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
<p>Las instituciones de educación superior elaborarán y/o actualizarán un Diagnóstico Energético inicial de sus instalaciones adheridas al Acuerdo, con el apoyo del Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética. Este diagnóstico incluirá:</p> <p>a) Análisis del uso y consumo de energía en base a mediciones y otros datos, para lo cual se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar las fuentes de energía utilizadas, señalando cantidad de energía (combustible o energía eléctrica) utilizados en equipo, sistema o área de la Institución. ● Evaluar el uso y consumo de energía, considerando el año 2020 o justificar técnicamente el año base considerado de acuerdo a la realidad de cada IES. <p>b) Identificación de las áreas de uso significativo de energía, en base al uso y consumo levantado anteriormente, para lo cual deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar las instalaciones, equipos, sistemas, procesos y personal del trabajo relacionado, que afecten significativamente el uso y consumo de energía. 	1,6	Si	No
<p>Medio de Verificación: Informe de diagnóstico energético de la institución para sus respectivas plantas. Plazo: Mes 10</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 10: Informe de diagnóstico energético elaborado o actualizado que considere los elementos descritos en la acción 4.13. Registro de validación del diagnóstico energético, validado por unidad correspondiente.</p>			

<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar otras variables pertinentes que afecten los usos significativos de energía. ● Determinar el desempeño energético actual de las instalaciones, equipos, sistemas, procesos en relación a los usos significativos de energía identificados. ● Estimar el uso y consumo de energía futuros. <p>c) Identificar, priorizar y registrar oportunidades para mejorar el desempeño energético.</p>			
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Diagnóstico Energético Electricidad, Petróleo y Refrigerantes, sin embargo, la institución debe elaborar un Informe de diagnóstico energético o actualizar el presentado incluyendo los elementos descritos en la acción 4.13, además de presentar registro de validación del diagnóstico energético, validado por unidad correspondiente.</p>			
<p>Acción 4.14:</p>	<p>Ponderación</p> <p>0,6</p>	<p>Aplica (si/no)</p> <p>Si</p>	<p>Cumple (si/no)</p> <p>Si</p>
<p>Las instituciones de educación superior registrarán y/o estimarán mensualmente sus consumos energéticos y, si corresponde, instalarán remarcadores para la determinación de los usos significativos de energía en sus áreas para la determinación de sus consumos.</p> <p>En caso de que considere que no corresponde la instalación de remarcadores, elaborará un informe técnico y/o económico que lo justifique.</p>	<p>Medio de Verificación: Registros mensuales de consumos energéticos. Factura de compra de remarcadores y verificación en terreno de su instalación, si corresponde. Informe técnico y/o económico de justificación de la no instalación del remarcador, si corresponde. Plazo: Mes 6, 12, 24 y 36 (Registros de consumo de energía) Mes 24 (remarcadores instalados o informe de justificación, según corresponda)</p> <p>Descripción medio de Verificación: Planilla registro mensual y/o estimación de uso de energía por instalación desde el mes 6 al mes 24. Este registro debe incorporar todos los usos de fuentes de energía que tenga la institución, levantados en el diagnóstico (electricidad y combustibles). Factura de compra de remarcadores y verificación en terreno de su instalación en caso que se realice. Para el caso de la estimación del uso de energía por instalación, se deberá presentar un documento técnico que dé cuenta la situación del IES y metodología de cálculo del flujo. En caso de no instalar remarcadores, se debe presentar documento de justificación con razones técnicas y/o económicas de su no instalación.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta el registro “Consumos Energía” En cual se mantiene el registro de consumos energéticos mensual y anuales por instalación.</p>			

Se recomienda mantener un consolidado para reportar totales mensuales y anuales, por fuente de energía, del consumo de energía en la instalación			
Acción 4.15:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	No
Las instituciones de educación superior, elaborarán o actualizarán, e implementarán un plan de gestión de la energía, el cual establecerá a lo menos: <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo. ● Meta. ● Responsable. ● Identificación de buenas prácticas y mejores técnicas disponibles. ● Identificación y priorización de oportunidades de mejora de desempeño energético. ● Evaluación técnica, económica de oportunidades de mejora. ● Cronograma de implementación de oportunidades de mejora identificadas. 	Medio de Verificación: Documento de Plan de gestión de la energía elaborado y disponible. Registros de implementación del plan de gestión de la energía. Plazo: Mes 18 (Plan de gestión elaborado y disponible) Mes 24 y 36 (Registros de implementación)		
	Descripción medio de Verificación: Documento del Plan, que incluya todos los elementos descritos en el indicador. Registros de las acciones implementadas. (fotografías, órdenes de compra, factura de recambio de artefactos, campañas u otro). Las acciones incorporadas pueden ser implementadas durante todo el año 2 de ejecución del acuerdo, según cronograma definido en el plan.		
Evidencia. La Institución debe elaborar un Plan de gestión de la energía que incluya todos los requerimientos de la acción.			
Acción 4.16:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	0,6	Si	No
Las Instituciones de Educación Superior capacitarán a sus encargados de gestión de la energía en cursos creados e impartidos por la Agencia de Sostenibilidad Energética, y/o por el Programa Gestiona Energía Sector Público, según corresponda	Medio de Verificación: Constancia de aprobación del curso. Plazo: Mes 6		
	Descripción medio de Verificación: Mes 6: Documento nombramiento de encargado(a) de energía por instalación adherida (correo electrónico) y certificado de capacitación entregado por el programa		
Evidencia. La institución debe presenta Documento nombramiento de encargado(a) de energía por instalación adherida y certificado de capacitación entregado por el programa.			
Acción 4.17:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1	Si	Si
Las Instituciones de Educación Superior elaborarán un diagnóstico de los patrones de movilidad de sus comunidades educativas, en formato otorgado por la Red	Medio de Verificación: Diagnóstico de patrones de movilidad de sus comunidades Plazo: Mes 18		

Campus Sustentable, a través de la implementación de encuesta origen destino.	Descripción medio de Verificación: Diagnóstico elaborado en base a los resultados de encuesta origen destino, según formato entregado por Red Campus Sustentable.		
Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile aplicó una encuesta de movilidad y cuenta con diagnóstico con los resultados obtenidos en el proceso. A modo de ejemplo, se registra lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Medio de Transporte más utilizado en Sede Santiago: Metro, Bus interurbano, Bus Red • Medio de Transporte más utilizado en Talca: Bus interurbano, Bus Local, Tren • Medio de Transporte más utilizado en Temuco: Bus interurbano, Vehículo particular, Tren • La mayor cantidad de km recorridos proviene de viajes realizados en avión, un total de 719.102,88 km 			
Acción 4.18:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1	Si	No
Las Instituciones de Educación Superior, diseñarán e implementarán un Plan de Movilidad en coherencia con el modelo de movilidad de la pirámide invertida, el cual deberá ser difundido en toda la comunidad educativa.	Medio de Verificación: Documento con plan de movilidad. Registro de implementación y difusión. Plazos: Mes 24 (Diseño) Mes 36 (Implementación)		
	Descripción medio de Verificación: Plan de Movilidad con lineamientos establecidos por cada Institución de Educación Superior, estableciendo responsabilidades.		
Evidencia. La institución debe elaborar un Plan de Movilidad.			
Acción 4.19:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	0,6	No	---
Las Instituciones de Educación Superior, implementarán bicicleteros con capacidad para el uso de al menos un 3% de la población total de estudiantes, en función de la superficie disponible y de acuerdo a lo establecido en el diagnóstico de movilidad. En los casos que no sea posible cumplir con este porcentaje, se deberá justificar a través de la elaboración de un informe.	Medio de Verificación: Registros de implementación de bicicleteros y/o informe de justificación, si corresponde.		
	Plazo: Mes 36.		
Evidencia. No aplica en esta etapa del APL.			
Acción 4.20:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	---	No	---
La Red Campus Sustentable, con apoyo del Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente, realizará un taller de capacitación de la plataforma de	Medio de Verificación: Invitación al taller de capacitación y certificado de participación emitido por la Red Campus Sustentable.		

<p>medición de huella de carbono organizacional. Las instituciones de educación superior a través de sus coordinadores y encargados por áreas, participarán del taller.</p>	<p>Plazo: Mes 5.</p>		
<p>Evidencia. No aplica, corresponde a una acción de la Red de Campus Sustentable.</p>			
<p>Acción 4.21:</p>	<p>Ponderación 1,6</p>	<p>Aplica (si/no) Si</p>	<p>Cumple (si/no) Si</p>
<p>Las Instituciones de Educación Superior realizarán o actualizarán anualmente la medición de la huella de carbono organizacional, a través de la herramienta de HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente. Para ello, definirán el límite y alcance de su huella, de acuerdo a lo establecido en el documento generado por la Red Campus Sustentable. El año de línea base para la medición de la huella corresponderá al 2019.</p>	<p>Medio de Verificación: Informe de medición de huella de carbono organizacional y declaración de emisiones de gases de efecto invernadero. Plazos: Mes 12, Mes 24 y Mes 36.</p> <p>Descripción medio de Verificación: Mes 12: Informe de cuantificación de la HC del año 2021. Mes 24: Informe de cuantificación de la HC del año 2022 (no es necesario que sea un solo informe aparte por cada sede o campus adherido, es válido que sea un sólo informe a nivel institucional). No es necesario el sello del Programa de HuellaChile. Los medios de verificación son: - Informe de cuantificación tipo, entregado por el programa HuellaChile. - Planilla de Autodeclaración de emisiones de gases de efecto invernadero.</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Cuantificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, año 2021 • Declaración de Cuantificación de Emisiones de GEI, Periodo de emisión 2021 • Informe Cuantificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, año 2022 • Declaración de Cuantificación de Emisiones de GEI, Periodo de emisión 2022 			
<p>La Huella de Carbono reporta lo siguiente:</p>			
<p>Categoría</p>	<p>2021</p>	<p>2022</p>	
<p>Emisiones Directas de GEI</p>	<p>42,14</p>	<p>763,76</p>	
<p>Emisiones Indirectas de GEI causadas por energía importada</p>	<p>1.208,63</p>	<p>1182,17</p>	
<p>Otras Emisiones Indirectas de GEI</p>	<p>2.826,45</p>	<p>5.674,48</p>	
<p>Total</p>	<p>4.087,22</p>	<p>7.620,48</p>	

Acción 4.22:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
		0,6	Si
Las Instituciones de Educación Superior verificarán sus huellas de carbono, a través de verificadores reconocidos por el programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente.	Medio de Verificación: Informe de medición de huella de carbono organizacional verificados. Plazo: Mes 24 y Mes 36.		
	Descripción medio de Verificación: Informe de verificación de la HC realizado por un verificador autorizado por el Programa Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente. Informe de verificación de la HC 2021 o 2022		
Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Informe de Verificación de Cuantificación de Huella de Carbono 2022 Certificado Sello de Cuantificación de Gases de Efecto Invernadero Periodo 2022 otorgado por el Programa Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente 			
Acción 4.23:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	1,6	Si	No
Las instituciones de educación superior elaborarán e implementarán un plan de Carbono Neutralidad, comprometiendo acciones y objetivos cuantificables de reducción de Gases de Efecto Invernadero.	Medio de Verificación: Plan de carbono neutralidad. Plazos: Mes 24 (Plan elaborado) Mes 36 (registros de implementación).		
	Descripción medio de Verificación: Documento del plan elaborado con compromiso de neutralidad hasta máximo el año 2050 (incluido). El documento tiene que estar validado por una unidad correspondiente o el comité de sustentabilidad. El plan podrá considerar la guía del Grupo de Carbono Neutralidad que incluye los lineamientos para elaborar un plan de carbono neutralidad que las IES podrán revisar.		
Evidencia. La institución debe elaborar un plan o programa de carbono neutralidad.			

META N° 5. DESARROLLAR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y VALOR COMPARTIDO CON LAS PARTES INTERESADAS			
Acción 5.1:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	6	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de inclusión y diversidad, el cual deberá contener al menos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diversidad étnica y población migrante. ● Personas provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables. ● Personas en situación de discapacidad. <p>Los lineamientos del plan deberán estar basados en la política de inclusión establecida en la acción 1.8.</p>	<p>Medio de Verificación: Plan elaborado y Registros de implementación del plan. Plazos: Mes 24 (Plan elaborado) Mes 36 (Registros de implementación).</p>		
	<p>Descripción medio de Verificación: Documento oficial del plan elaborado o plataforma institucional que lo contenga. El plan debe estar vigente y debe considerar los temas señalados en la acción 5.1. Si los temas están contenidos en dos o más documentos, se deben presentar todos. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Mecanismos para la promoción de la inclusión de personas con discapacidad, diversidad y provenientes de contextos socioeconómicos desfavorables”. La institución cuenta con una Subdirección de Diversidad e Inclusión a cargo de ofrecer servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes. Algunos de estos servicios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento individual al estudiante. Ofrece atención personalizada a estudiantes con algún tipo de discapacidad identificando necesidades de apoyo y ofreciendo activación de redes y soporte necesarios ● Servicio de asesoramiento para la obtención de credencia de discapacidad. ● Servicio de asesoramiento para postulación a Programas SENADIS ● Servicio de apoyo para la inclusión laboral de estudiantes con discapacidad ● Talleres de formación y sensibilización a Unidades Académicas y Equipos <p>En el ámbito laboral las actividades son realizadas por la Dirección de Gestión de Personas, identificándose acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Adecuaciones en los procesos de selección de personal ● Certificado de Gestores de Inclusión laboral <p>La Diversidad Étnica es atendida por la Dirección de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión. El año 2023 la institución participó en la Mesa Costa Araucanía con el objetivo de levantar diagnósticos y acciones a abordar en este ámbito</p> <p>Para la Población Migrante se cuenta con Beca Juan Gómez Milla Extranjeros e ingreso especial para estudiantes extranjeros o migrantes</p>			

<p>El acceso de personas provenientes de sectores socioeconómicos vulnerables es atendido a través del acceso a la Gratuidad. 78% de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile cuentan con gratuidad del Estado. También se identifican becas internas y externas.</p> <p>Por último existe una admisión especial en el cual se identifica ingreso pruebas de años anteriores, excelencia académica, ingreso especial pedagogías, deportistas, artistas o científicos destacados, entre otras.</p>			
Acción 5.2:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	3	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán un programa de apoyo a la permanencia de estudiantes que contemple la detección de necesidades educativas y el seguimiento de éstas. Este programa deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional.</p>	<p>Medio de Verificación: Registro del diagnóstico, Registro de implementación del programa de apoyo de permanencia y Registro de difusión del programa de apoyo. Plazos: Mes 12 (Diagnóstico) Mes 24 (Programa elaborado, registros de implementación y Registros de Difusión).</p>		
	<p>Descripción medio de Verificación: Mes 12: Documento elaborado de un diagnóstico institucional sobre las y los estudiantes, analizando y detectando las necesidades educativas relacionadas. Mes 24: Documento Programa de apoyo o permanencia de estudiantes o plataforma institucional que lo contenga. El programa debe estar vigente, considerando los lineamientos de la acción 5.2. Registros oficiales de difusión e implementación (por ejemplo: página web, mails, infografía, redes sociales, otros). Registro de validación del programa de permanencia por la unidad correspondiente y/o el comité de sustentabilidad. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile mantiene el Programa Zero Sistema de Gestión Pedagógica, la institución realiza un diagnóstico de necesidades educativas, a través de una caracterización psicoeducativa sociodemográfica, habilidades tecnológicas y disciplina, el diagnóstico realiza entre los meses de enero a marzo, los resultados son sistematizados en reportes, a partir estos se definen los programas de acompañamiento a los estudiantes. A modo de ejemplo, como resultados de esta caracterización se registra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temática Enfoque de Aprendizaje Gestión del Tiempo se reportan 336 estudiantes con logro bajo, equivalente a 30,9%. • Identificación Género: 66,6 femenino; 32,4 masculino; • Edad promedio: 20,9 			

<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades educativas especiales visual: 23% leve; 12,8% medio; 2,2% severo • Necesidades educativas especiales trastorno del aprendizaje: 1,5% leve, 1% medio; 0% severo <p>La Universidad mantiene un Sistema de Acompañamiento Complementario (SAAC), actualizado según Resolución de Vicerrectoría Académica N° 40/2018. Fecha 08 de marzo de 2018, formalizado por Jaime Ribera Neumann, Secretario General y Jaime Torrealba Cubillos, Vicerrector Académico.</p> <p>El SAAC sistema de acompañamiento académico complementario (tutorías y ayudantías), se define como “un dispositivo de apoyo complementario orientado al acompañamiento de los estudiantes desde el ingreso a la vida universitaria, con el objetivo fundamental de favorecer el logro de resultados de aprendizaje de los estudiantes, de manera complementaria y articulada con el currículo de cada carrera”, También se identifica el EPI Estrategias pedagógicas Integradas y los módulos de reforzamiento asincrónico, el programa es el acompañamiento psicoeducativo y finalmente el programa ZERO. Para el año 2023 se incorporó el programa entorno Seguro el cual trabaja sobre 4 principios: Equidad de género, diversidad e inclusión, Drogas y alcohol, ambientes libres de humo y salud mental, Inducción a la vida universitaria.</p> <p>Como evidencia de acciones desarrolladas presenta registro con la identificación de estudiantes que accedieron a las actividades del programa ayudantías, tutorías, entre otros.</p>			
Acción 5.3:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	6	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de vinculación con el medio con criterios de sustentabilidad, que considere a su entorno significativo local nacional y que sean definidos por cada IES.</p>	<p>Medio de Verificación: Plan de acción de Vinculación con el medio con criterios de sustentabilidad elaborados y registros de implementación. Plazos: Mes 24 (Plan elaborado) Mes 36 (Registros de implementación)</p> <p>Descripción medio de Verificación: Plan de vinculación con el Medio que contenga los criterios de sustentabilidad. Este plan podrá considerar la guía de criterios de sustentabilidad de la Red de Campus Sustentable. Registro de validación por la unidad correspondiente y/o el comité de sustentabilidad. Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento Presentación Antecedentes Vinculación con el Medio. La institución ha definido los lineamientos para la vinculación con el medio; implementación del proceso de gestión de vinculación con el medio; sistema de seguimiento, medición y evaluación; modelo de gestión de iniciativas de vinculación con el medio; mejoramiento continuo; resultados e impacto; propuesta de agenda temática para el trabajo de la comisión.</p> <p>Se presenta proceso de planificación, aprobación y ejecución de iniciativas VcM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación bases Fondo Anual 2024 			

<ul style="list-style-type: none"> • Formulación e ingreso en la plataforma VcM de iniciativas y validación • Validación territorial • Validación técnica • Evaluación y selección del comité evaluador • Restados de adjudicación • Carga presupuestaria • Informe de presupuestos cargados • Ingreso de evidencias 			
Acción 5.4:	Ponderación	Aplica (si/no)	Cumple (si/no)
	5	Si	Si
<p>Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un plan para el cumplimiento de la política de género y diversidad sexual.</p> <p>El plan deberá contener al menos acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contra la violencia de género. • Acompañamiento a las víctimas. • Acoso sexual y/o discriminación. 	<p>Medio de Verificación:</p> <p>Plan de acción para el cumplimiento de política de género y diversidad sexual.</p> <p>Plazos: Mes 24 (Plan elaborado) Mes 36 (Registros de implementación)</p>		
	<p>Descripción medio de Verificación:</p> <p>Plan de acción para el cumplimiento de la política de género y diversidad sexual, con los elementos establecidos en la acción 5.4.</p> <p>Si los temas están contenidos en dos o más documentos, se deben presentar todos.</p> <p>El documento debe estar validado por la unidad correspondiente y/o el comité de sustentabilidad.</p> <p>Si el plan es anterior, no debe tener una fecha de elaboración, actualización o revisión mayor a cinco años al mes 24 (elaborado hasta diciembre de 2019).</p>		
<p>Evidencia. La Universidad Autónoma de Chile presenta documento “Principales Avances en el marco de la Política de Ámbitos Género y Diversidad Sexual”. Las principales acciones corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de investigación y sanción de denuncias de acoso sexual, violencia y discriminación de género • Flujograma acoso laboral y violencia interna • Canal de denuncias • Consultoría orientativa en violencia sexual • Programa buenas prácticas laborales con equidad de género 			

5 DISCREPANCIAS

No se registraron discrepancias durante la auditoría.

6 OBSERVACIONES

Se realizaron las siguientes observaciones durante la auditoría:

Acción 1.2. La Institución debe elaborar un documento plan o estrategia de sustentabilidad de acuerdo a los requerimientos de la acción. Este plan debe estar aprobado y publicado, además de contar con evidencia de su implementación.

Acción 2.2. La institución debe comprometer la participación en PROGRAMA DE CURSO COLABORADORES: Curso de Sustentabilidad y Agentes de Cambio del 15% de los colaboradores durante primer semestre del 2024 y el 25% al segundo semestre del 2024.

Acción 3.2. La Institución debe dar evidencia de la implementación del Programa Curso de Responsabilidad Social de al menos el del 1,5% de estudiantes matriculados.

Acción 3.4. La Institución debe lograr en el Programa del curso “Docencia para la Sostenibilidad” del 10% de participación en primer semestre de 2024 y 15% en el segundo semestre de 2024.

Acción 4.6. La Institución debe elaborar un Plan de Gestión del Agua que incluya los requerimientos indicados en la acción, además de presentar evidencia de acciones de eficiencia hídrica implementadas en la Universidad.

Acción 4.9. La Institución debe elabora un Plan de Plan de gestión integral de residuos sólidos que incluya los requerimientos de la acción.

Acción 4.10. La Institución debe elabora un Programa de Consumo responsable que incluya los requerimientos de la acción.

Acción 4.13. La institución debe elaborar un Informe de diagnóstico energético o actualizar el presentado incluyendo los elementos descritos en la acción 4.13, además de presentar registro de validación del diagnóstico energético, validado por unidad correspondiente

Acción 4.15. La Institución debe elaborar un Plan de gestión de la energía que incluya todos los requerimientos de la acción.

Acción 4.16. La institución debe presenta Documento nombramiento de encargado(a) de energía por instalación adherida y certificado de capacitación entregado por el programa.

Acción 4.18. La institución debe elaborar un Plan de Movilidad.

Acción 4.23. La institución debe elabora un plan o programa de carbono neutralidad.

7 RESULTADOS

Metas y/o Acciones comprometidas	Aplica (si /no)	Nº asignado	Cumple = 100%	Evaluación Total
META N° 1. ESTABLECER LINEAMIENTOS BÁSICOS DE GOBERNANZA Y MONITOREO DE INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD				
Acción 1.1	SI	2	100%	200
Acción 1.2	SI	2,4	0%	0
Acción 1.3	NO	---	---	---
Acción 1.4	SI	2	100%	200
Acción 1.5	SI	2	100%	200
Acción 1.6	SI	1,6	100%	160
Acción 1.7	SI	2	100%	200
Acción 1.8	SI	2	100%	200
Acción 1.9	SI	2	100%	200
Acción 1.10	SI	2	100%	200
Acción 1.11	SI	2	100%	200
META N° 2: CREAR UNA CULTURA SUSTENTABLE EN TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.				
Acción 2.1	SI	4	100%	400
Acción 2.2	SI	4	0%	0
Acción 2.3	SI	4,4	100%	440
Acción 2.4	SI	1	100%	100
Acción 2.5	NO	---	---	---
Acción 2.6	SI	3	100%	300
Acción 2.7	NO	---	---	---
Acción 2.8	SI	2	100%	200
Acción 2.9	SI	1,6	100%	160
META N° 3. INCORPORAR, FORMAR Y TRANSFERIR CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES EN MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD.				
Acción 3.1	NO	---	---	---
Acción 3.2	SI	6	0%	0
Acción 3.3	NO	---	---	---
Acción 3.4	SI	6	0%	0
Acción 3.5	NO	---	---	---
Acción 3.6	SI	1,6	100%	160
Acción 3.7	SI	3,4	100%	340
Acción 3.8	SI	3	100%	300
META N° 4: IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EFICIENCIA Y MITIGACIÓN MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA, RESIDUOS, AGUA Y BIODIVERSIDAD, PARA AVANZAR A LA CARBONO NEUTRALIDAD.				
Acción 4.1	NO	---	---	---
Acción 4.2	SI	0,6	100%	60
Acción 4.3	NO	---	---	---
Acción 4.4	SI	1,6	100%	160
Acción 4.5	SI	1	100%	100
Acción 4.6	SI	1,6	0%	0
Acción 4.7	SI	1,6	100%	160

Acción 4.8	NO	---	---	---
Acción 4.9	SI	1,6	0%	0
Acción 4.10	SI	0,6	0%	0
Acción 4.11	NO	---	---	---
Acción 4.12	NO	0,6	---	---
Acción 4.13	SI	1,6	0%	0
Acción 4.14	SI	0,6	100%	60
Acción 4.15	SI	1,6	0%	0
Acción 4.16	SI	0,6	0%	0
Acción 4.17	SI	1	100%	100
Acción 4.18	SI	1	0%	0
Acción 4.19	NO	0,6	---	---
Acción 4.20	NO	---	---	---
Acción 4.21	SI	1,6	100%	160
Acción 4.22	SI	0,6	100%	60
Acción 4.23	SI	1,6	0%	0
META N° 5. DESARROLLAR ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y VALOR COMPARTIDO CON LAS PARTES INTERESADAS.				
Acción 5.1	SI	6	100%	600
Acción 5.2	SI	3	100%	300
Acción 5.3	SI	6	100%	600
Acción 5.4	SI	5	100%	500

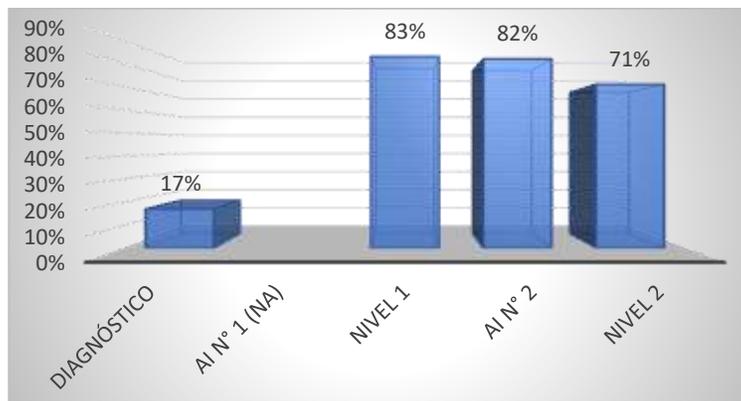
Acciones	Número	Puntaje	
		Cumplimiento	No cumplimiento
Total acciones aplicables	42	7020	2860
Total acciones no aplicables	13	120	
Aplicables + no aplicables	55	10.000	

Porcentaje de cumplimiento de la instalación	71%
--	-----

8 EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

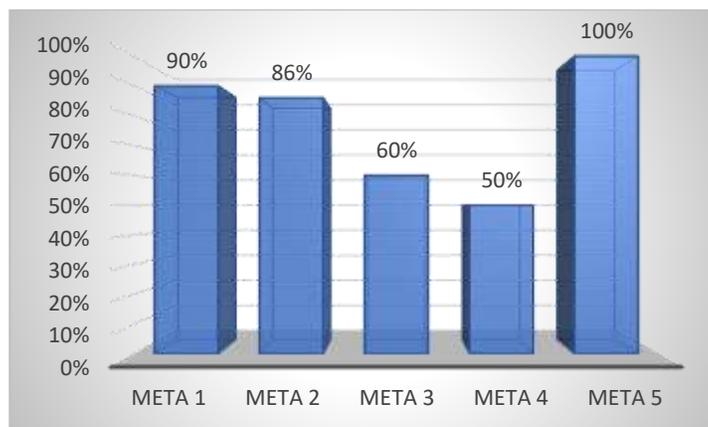
- Cumplimiento ponderado de la Institución**

El proceso de seguimiento y control del Acuerdo de Producción Limpia II Educación Superior Sustentable consideró la realización de Auditoría de Diagnóstico Inicial y 2 Auditorías Intermedias, Auditoría de Evaluación de Conformidad, Nivel N° 1 Básico y el presente proceso de Auditoría de Evaluación de Conformidad Nivel N° 2 Intermedio. Los resultados se presentan a continuación:



- Cumplimiento ponderado por Metas**

En relación al cumplimiento por metas, en el proceso de Auditoría de Evaluación de Conformidad, en el siguiente gráfico se observa que la empresa cumplió con el 100% en cada una de las metas:



9 CONCLUSIONES

Según lo evidenciado en la Auditoría Evaluación de Conformidad Nivel N° 2 Intermedio, la instalación Campus Santiago de la Universidad Autónoma de Chile, cumple con el 71% de las metas y acciones comprometidas al mes 24 del Acuerdo de Producción Limpia II Educación Superior Sustentable, por lo que no se recomienda su certificación.

Firma
Mauricio Allaires A. C.I: 12.175.181-K
Auditor APL Acreditado

ANEXO LISTA DE PARTICIPANTES

